

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

MUNICIPIO DE TIBANÁ

VIGENCIA 2024

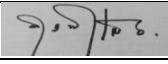
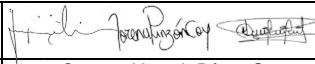
INFORME FINAL APROBADO N°45

Acta N°45 de 29 de diciembre de 2025, por medio de la cual se hizo el acta de validación de hallazgos por parte del Comité Técnico de Auditoria

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA
CÓDIGO TRD GC-F-IA-27

Memorando de Asignación A.F.G.R.A. No 034 DE 9
Mayo 2025

Tunja, diciembre de 2025

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	OSWALDO HERRERA JEREZ	REVISÓ	ANDRES ORLANDO ANGARITA	APROBÓ	Carmen Yaneth Pérez G Lorena Pinzón Coy Diana Castilla
CARGO	Profesional Universitario	CARGO	Asesor	CARGO	Directoras de: DOCF, DOOCVCA, DOEF

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p> <hr/>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

ENTIDAD AUDITADA

MUNICIPIO DE TIBANÁ

Contralor General de Boyacá

Director Operativo de Control Fiscal
Dirección Operativa Obras Civiles y
Valoración de Costos Ambientales
Dirección Operativa de Economía y
Finanzas

Supervisor de Auditoría
Líder de Auditoría
Equipo Auditor
Apoyo Técnico

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ

CARMEN YANETH PEREZ GONZALEZ

LORENA PINZON COY

DIANA CONSTANZA CASTILLO

ANDRES ORLANDO ANGARITA
OSWALDO HERRERA JEREZ
OSWALDO HERRERA JEREZ
SEBASTIAN RUIZ MESA

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	Pág
1 OBJETIVO GENERAL	4
1.1 Objetivos específicos	4
CARTA DE CONCLUSIONES	5
2 HECHOS RELEVANTES	6
3 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	7
4 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	7
5 PRONUNCIAMIENTOS	9
5.1OPINIÓN FINANCIERA 2024	9
Fundamento de la opinión	9
5.2 CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024	9
Fundamento del Concepto	10
5.2.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024	11
5.3 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	12
5.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	13
5.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14
6 DENUNCIAS FISCALES	13
7 .PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO	15
8 MUESTRAS DE AUDITORÍA	17
8.1 EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17
8.1.1. EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL MUESTRA	17
8.1.2. MUESTRA DEL COMPONENTE FINANCIERO	18
8.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS	18
9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	18
10. RELACIÓN DE HALLAZGOS	31
10.1. MACROPROCESO PRESUPUESTAL	31
10.1.1. Gestión Presupuestal	32
10.1.1.1. Programación, aprobación y modificaciones del Presupuesto	32
10.1.1.2 Ejecución presupuestal de ingresos	35
10.1.1.3 <i>Ejecución Presupuestal de Gastos</i>	40
10.1.1.4 Reserva Presupuestal	46
10.1.1.5 Cuentas por Pagar	46
10.1.1.5.1 Ejecución de Cuentas por Pagar	46
10.1.1.6 Indicadores Presupuestales	47
10.1.1.7 Estado de Situación de Tesorería- Conciliación de Recursos	48
10.1.2. Gestión de la Inversión y del Gasto	50
10.1.2.1. <i>Gestión de Planes Programas y Proyectos</i>	50
10.1.2.2. <i>Gestión Contractual</i>	51
10.1.2.3 COBERTURA DEL COMPONENTE DE LA GESTION AMBIENTAL	57
10.2 GESTIÓN FINANCIERA	79
10.2.1. Estados Financieros-Estado Contable- Estado de Situación Financiera	79
10.2.1.1 <u>Opinión respecto a la razonabilidad del Estado de Situación Financiera, con corte a 31 de diciembre de 2024, del Municipio de Tibaná</u>	80
10.2.1.2 <u>Bases de Medición y Presentación de los Estados Financieros del Municipio de Tibaná</u>	80
10.2.1.3 Observaciones financieras expresadas en sobreestimaciones, subestimaciones e imposibilidades [incertidumbres]	81
10.2.1.4 Control Fiscal Interno Contable	90
10.2.1.5 Indicadores Financieros	91
10.3 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	91
10.4 VERIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PLAN DE MEJORAMIENTO	92
10.5 EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO	92
11. RESUMEN DE HALLAZGOS	93

ANEXO 1 Informe Técnico N° DOOCVCA-I 063 del 28 de agosto 2025 y N° DOOCVCA-I 126 del 22 de diciembre 2025

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados que se practicará al sujeto de control, **municipio de Tibaná**, Vigencia 2024, es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de Eficiencia, Eficacia, Economía, Desarrollo Sostenible y Valoración de Costos Ambientales.

1.1. Objetivos específicos

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación y de planes y resultados).
- Analizar y emitir un concepto sobre el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental.
- Emitir opinión sobre los estados financieros.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, diciembre de 2025

Doctor
WILLIAM TOMÁS GALINDO BORDA
Alcalde Municipal de TIBANÁ [Boyacá]
contactenos@tibana-boyaca.gov.co
alcaldia@tibana-boyaca.gov.co
Carrera 5 No. 6-17
Tibaná [Boyacá]

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados Abreviada

Respetado señor Alcalde:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estado financiero del Municipio de Tibaná[Boyacá], por la vigencia 2024, el cuales comprenden el Estado de Situación Financiera. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante la 131 del 4 de abril de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al Municipio de Tibaná[Boyacá], dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

2. HECHOS RELEVANTES

Según el juicio del equipo auditor de la Contraloría consideran que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión y resultados, los aspectos relacionados con los saldos de la cuenta efectivo, Cuentas por cobrar y Terrenos, así como la Programación presupuestal y la ejecución contractual.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y la gestión y los resultados en la formación de la opinión de la Contraloría General de Boyacá sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la Contraloría General de Boyacá ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría:

Incremento del activo total El activo total ascendió a \$56.523.477.260, con un crecimiento del 6.96 % respecto al año anterior. Este aumento se explica principalmente por el incremento en el efectivo disponible y en las rentas por cobrar.

Mejora significativa en la liquidez El efectivo en bancos pasó de \$479.025.162 en 2023 a \$2.126.882.897 en 2024, lo que representa un aumento del 344 %. Este comportamiento mejora la capacidad de pago inmediato del municipio.

Aumento en las rentas por cobrar Las cuentas por cobrar crecieron un 46.85 %, alcanzando los \$3.988.381.002. Se destaca el incremento en transferencias por cobrar, que pasaron de \$1.981.351.546 a \$3.154.600.491. La cartera de difícil recaudo se mantuvo constante en \$586.814.615, sin variación frente al año anterior.

Estabilidad en los activos no corrientes El valor de propiedades, planta y equipo se mantuvo estable en \$27.155.975.454, con variaciones menores en algunos subrubros. Se destaca el aumento en plantas, ductos y túneles por \$181.143.879 y en equipos de comunicación por \$20.989.815. La depreciación acumulada aumentó en \$278.552.000.

Incremento en los bienes de uso público Los bienes de beneficio y uso público crecieron en \$542.087.254, alcanzando un total de \$17.887.728.808.

Crecimiento moderado en otros activos Los otros activos aumentaron en \$292.062.132, alcanzando los \$5.364.509.097. Este rubro incluye recursos entregados en administración por \$5.037.296.097.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Incremento del pasivo total El pasivo total se ubicó en \$5.554.504.905, con un aumento del 12.21 %. Aunque se redujeron los préstamos por pagar en \$245.580.520, se incrementaron las obligaciones laborales y de seguridad social en \$916.615.752, alcanzando los \$4.197.756.670.

Crecimiento del patrimonio El patrimonio aumentó en \$3.073.672.125, alcanzando los \$50.968.972.354. Este crecimiento se explica por el resultado del ejercicio (\$2.793.319.968) y por ajustes en resultados acumulados.

Se verificaron los procedimientos de preparación, elaboración, presentación y aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Municipio al Concejo Municipal el cual se dio en los términos y plazos establecidos, en los artículos 26 y 32, de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012; artículo 91 ibidem, concordante con lo dispuesto en el artículo 47 y 51 del decreto 111 de 1996.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo la Resolución 533 de 2015 (modificada por la Resolución 693 de 2016), expedidas por la Contaduría General de la Nación, el Municipio de Tibaná[Boyacá] es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido del Estado de Situación Financiera.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría General de Boyacá ha auditado el Estado de Situación Financiera de 2024 del Municipio de Tibaná, a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

De conformidad al alcance de auditoría, esta comisión auditora manifiesta **OPINIÓN CON SALVEDADES** con referencia a la razonabilidad del Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, debido a que se determinaron incorrecciones, pero las mismas no fueron materiales.

Fundamento de la opinión

Las incorrecciones e imposibilidades encontradas fueron materiales no generalizadas.

La totalidad de incorrecciones e imposibilidades alcanzaron los \$3.874.160.237, el 6.85% del total de activos [\$56.523.477.261] y, es decir, estas incorrecciones son materiales, pero no tienen un efecto generalizado en los estados financieros, contenidos en imposibilidades por incertidumbre en las cuentas 133703 y 133703 Transferencias por cobrar por la suma de \$ 3.154'600.491 \$719'559.746, respectivamente.

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2º del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 10 de 96
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IF-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME FINAL			Vigencia	04/04/2024

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

MACROPROCESO	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			Razonable	
	40%	GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	98,9%	99,4%	99,1%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	Favorable
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	99,6%	99,4%	99,1%	Favorable	

PT04-AFGRA Matriz de Gestión Fiscal municipio de Tibaná, Vigencia 2024

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Boyacá, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General de Boyacá es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General de Boyacá considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

En desarrollo de la Auditoría no se determinó, según la Información Reportada en el Estado de Situación Financiera del Municipio, así como con la información y la ejecución presupuestal de Ingresos y el Estado de Tesorería reportados y verificados en desarrollo del trabajo de Campo, inconsistencia alguna

Concepto Razonable

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor determina que el Concepto a emitir sobre el presupuesto es el siguiente:

Concepto “Razonable”. En opinión de la Contraloría General de Boyacá el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable

PROCESO		PONDERACI ÓN	PONDERACI ÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACI ÓN PROCESO	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUES TAL
				EFICACI A	EFICIENC IA	ECONOM IA		
GESTIÓN PRESUPUES TAL	EJECUCI ÓN DE INGRESO S	30%	30%	100,0%			30,0%	Razonable
	EJECUCI ÓN DE GASTOS							

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

De conformidad al alcance de la auditoría y al análisis efectuado por la Contraloría, en lo que refiere a la Gestión contractual se determinó una eficacia del 98.9%, eficiencia del 99.4% y Economía del 99.1%

Lo anterior lleva a la Contraloría General de Boyacá a emitir

Concepto Favorable.

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del Municipio de Tibaná es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia plan de desarrollo como se describe a continuación:

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTO
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	
GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	98,90%	99,40%	99,10%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS Favorable

PT04-AFGRA Matriz_de_Gestión_Fiscal municipio de Tibaná, Vigencia 2024

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por el Municipio de Tibaná de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera Con Salvedades y el Concepto de Gestión y Resultados, - con Favorable, cómo se observa en la siguiente tabla:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 13 de 96
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IF-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME FINAL			Vigencia	04/04/2024

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			Razonable
	GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	98,9%	99,4%	99,1%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	99,6%	99,4%	99,1%	Favorable
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%			Con salvedades
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		89,7%	99,4%	99,1%	FENECE
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado con deficiencias. Se emite un concepto con deficiencias, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,9, como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS					
MACROPROCESO		CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA		PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	1,9
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS		PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	
TOTAL		PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

PT04-AFGRA Matriz_de_Gestión_Fiscal municipio de Tibaná, Vigencia 2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El municipio de Tibaná, a la fecha de realización de auditoría no registra plan de mejoramiento vigente.

De conformidad a lo anterior no hay lugar a emitir concepto de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento del Municipio de Tibaná de la Vigencia 2023.

CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

El Municipio de Tibaná rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N°494 de 2017, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de General de Boyacá” y Resolución N°576 de 2019 “Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados” ...

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 85,6 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	76,0	60%	45,60
TOTAL PUNTAJE			85,6
Concepto información rendida a emitir			Favorable

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

6. DENUNCIAS FISCALES

Fue incorporada denuncia fiscal a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024, relacionadas con el escrito del 1 de septiembre de 2025, suscrito por ANDREA RODRIGUEZ, con dirección de notificaciones: andre.rodrig.m@gmail.com y Soporte documento N° Radicado 20251102994 , así como al traslado realizado mediante Oficio 80152-011-028 del 21 de julio de 2025, dirigido al Contralor General de Boyacá, suscrito por la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá ante la Auditoria Financiera a Corpochivor vigencia fiscal 2024, y que trae como asunto: "Traslado Hallazgos con Otra Instancia (OI), Auditoría Financiera, Corporación Autónoma Regional de Chivor - Corpochivor, vigencia FiscaleS 2024." procedió a dar traslado de dos [2] hallazgos con el fin de que se revisen las situaciones allí descritas; a las anteriores, denuncia y traslado, se les dio respuesta de fondo, como se describirá en el título correspondiente.

7. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminan las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

El Municipio de Tibaná[Boyacá] deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá en el término de diez 10 días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis [6] meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

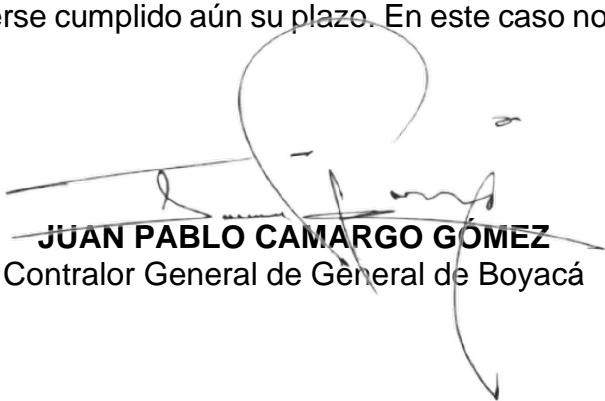
Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS y a los correos controlfiscal@cgb.gov.co; planmejoramiento@cgb.gov.co

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 812 del 29 de diciembre del 2017 Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p> <hr/> 	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

Atentamente,



JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de General de Boyacá

Opinión financiera avalada por:



ANDRÉS ORLANDO ANGARITA
Contador Público
T.P 211573- T

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 17 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR		Vigencia	04/04/2024

8. MUESTRAS DE AUDITORÍA

8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Municipio de Tibaná [Boyacá] rindió un total de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) contratos por valor de \$5.234.910.564 suscritos en la vigencia auditada en el SIA CONTRALORÍAS y SECOP y para el desarrollo de la Auditoría se determinó una muestra de VEINTICUATRO (24) contratos por la suma de \$2.738.244.472, equivalente al 52% del valor total suscrito.

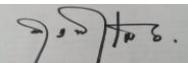
Muestra por Clase de Contrato

<i>Clase de contratación</i>	<i>Contratos</i>			<i>Muestra</i>		
	<i>Can</i>	<i>Valor Total</i>	<i>Pagos</i>	<i>Cant</i>	<i>Total</i>	<i>Pagos</i>
OBRA PÚBLICA	4	567.500.990	182.833.558	3	565.800.990	181.133.558
OTROS	17	1.689.541.386	1.680.436.283	5	916.427.881	916.382.779
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	109	1.841.554.036	1.822.260.233	4	525.049.600	522.676.450
SUMINISTRO	35	1.136.314.152	1.104.615.413	12	730.966.001	708.429.177
<i>Total general</i>	165	5.234.910.564	4.790.145.487	24	2.738.244.472	2.328.621.965

8.1.1. EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL MUESTRA

La muestra del componente ambiental fue por la suma de \$4. 997.168.700, según el siguiente detalle:

<i>Descripción</i>	<i>Apropiado</i>	<i>Comprometido</i>	<i>% de compromiso</i>	<i>Ejecutado</i>	<i>% de ejecución</i>
Reforestación- Medio ambiente	38.108.000	-	0%	0	0%
Plantas de tratamiento de aguas residuales	-	-	0%	0	0%
Plantas de Tratamiento de Agua Potable	400.000.000	353.720.099	88%	353.720.099	88%
Optimización de sistemas de acueducto	559.060.700	218.044.840	39%	212.080.890	38%
Total	997.168.700	571.764.939	57%	565.800.989	57%

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	OSWALDO HERRERA JEREZ	REVISÓ	ANDRES ORLANDO ANGARITA	APROBÓ	CARMEN YANETH PEREZ GONZALEZ
CARGO	Profesional Universitario	CARGO	Asesor	CARGO	Director de Control Fiscal

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 – 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

8.1.2. MUESTRA DEL COMPONENTE FINANCIERO

LA MUESTRA para el componente de control financiero, para el factor estado contable es por la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS [\$14.426.102.937,71]; [11 efectivo[2.126.882.897,71]; 1384 Otras cuentas por cobrar[3.833.539,00]; 16 Propiedad Planta y Equipo subcuenta 1605 Terrenos[12.295.386.501,00], cifra que representa el 26% del Activo [\$56.519'115.341,78] del Municipio.

8.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

La evaluación se realizó a través de análisis de la gestión contractual

9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

Fueron incorporadas a la auditoría financiera, una denuncia y un traslado según el siguiente detalle:

En desarrollo de la Auditoría fueron incorporadas dentro del alcance de la auditoría la denuncia interpuesta Mediante escrito del 1 de septiembre de 2025, suscrito por ANDREA RODRIGUEZ, con dirección de notificaciones: andre.rodrig.m@gmail.com y Soporte documento N° Radicado 20251102994 , así mismo se incorpora a través de radicado 20251102443 de los hallazgos determinados por la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá ante la Auditoria Financiera a Corpochivor vigencia fiscal 2024, por lo tanto sobre estos temas se tratara esta capítulo de la auditoría según el siguiente por menor:

CON REFERENCIA AL RADICADO N°20251102994 DENUNCIA interpuesta por ANDREA RODRIGUEZ, andre.rodrig.m@gmail.com

ANTECEDENTES:

Mediante escrito del 1 de septiembre de 2025, suscrito por ANDREA RODRIGUEZ, con dirección de notificaciones: andre.rodrig.m@gmail.com y Soporte documento N° Radicado 20251102994 , presenta ante esta Contraloría la siguiente denuncia:

“...REFERENCIA: INCOSISTENCIAS FINANCIERAS MUNICIPIO DE TIBANÁ VIGENCIA 2023 [...] En el ejercicio auditor de la Contraloría, al no realizarse auditoría financiera por parte de su entidad al municipio de Tibaná para la vigencia 2.023, me permito a continuación presentar las siguientes inconsistencias en la

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 19 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

contabilidad , para que puedan realizar verificación, ya que no es posible que existan contadores ejerciendo, realizando cantidad de errores que pueden hacer que los alcaldes que confían en su labor, incurran en faltas graves que a futuro puedan ser hallazgos fiscales o faltas disciplinarias. A continuación me permito presentar algunas de las inconsistencias que se encontraron y afectan el ejercicio contable de las actuales administraciones.

Información contable del Municipio de Tibaná a 31 de diciembre de 2023:

1. SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS NEGATIVOS:

- cuenta corriente No. 0060-7. En el Estado de Situación Financiera se encuentra la Reducción Del Riesgo con saldo negativo por valor de \$ 463.353.6, con un egreso pendiente de giro por valor de \$1.400.000 al tercero María Elena Nope Díaz.
- Cuenta de ahorros No. 00576-8 MAESTRA- SGP Propósito General. En la conciliación bancaria de la se encuentra pendiente de giro la suma de \$4.113.560 al tercero Mauricio Cadena Valero, sin embargo en la verificación del extracto bancario este valor fue girado de manera efectiva en fecha 27/12/2023. Por el contrario los egresos 2023120293 al 2023120303 por valor de \$63.000, \$63.000, \$78.000, \$78.000, \$63.000, \$78.000, \$78.000, \$63.000, \$63.000, \$63.000 y \$63.000, correspondientes a los pagos de víctimas no fueron girados efectivamente, pero en la conciliación se marcaron como pagados.
- Cuenta 13371235- Convenio Dpto Boy 2150 de 2023 aliment PAE, se encuentra por cobrar la suma de \$91.217.938,28, sin embargo la cuenta por pagar al proveedor Fundación Granito de Mostaza esta por \$78.149.343,28, no explicaron a que corresponde la diferencia.

2. CUENTAS POR COBRAR

- Cuenta 133702

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, presenta el valor de \$1.155.868.229,81, el cual es inexistente.

- Cuenta 13842601 Reintegros de Tesorería por valor de \$631.530,75 no informaron a que corresponden y el tercero para el cobro respectivo.

3. FONPET. No se encuentra el registro del saldo vigente a 31 de diciembre de 2023 de los recursos del Fonpet.

4. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN. Los saldos de otros activos de las cuentas 19080408 PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS y

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

19080413 RECURSOS GESTOR CULTURAL no se encuentra a que recursos corresponden.

5. CUENTAS POR PAGAR.

- Dentro de las cuentas del pasivo no se encuentran los saldos por pagar correspondientes a los valores descontados a los empleados en seguridad social (salud y pensión) y libranzas del mes de diciembre de 2023 cuentas 24240101, 24240102 y 242407.
- Sobre los saldos del cálculo actuarial de cuotas partes y el valor por amortizar por valor de \$ 2.986.052.365 (cr) y \$175.0089.000 (db) respectivamente, no corresponden.
- En la partida de otros pasivos la cuenta 290101 - Anticipo sobre venta de Bienes y Servicios, existe un saldo por valor de \$172.996.836,52. Este valor no se encontró a que tercero(s) corresponde(n) o la realidad del pasivo.
- En la cuenta 29179003 - Fondo de Seguridad Ciudadana se entregó un saldo por pagar por valor de \$377.379.452,65. Este valor no se estableció a que recursos correspondían y la razón por la cual se llevó a esta cuenta.”

ACTUACIONES DE LA CONTRALORIA

Mediante correo electrónico interno de la Contraloría General de Boyacá del 15 de septiembre de 2025, suscrito por. **Carmen Yaneth Pérez González**, en su condición de directora Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá se dispone el TRASLADO RADICADO CGB N°20251102994, para que sea tenida en cuenta dentro del proceso Auditor.

TRAMITE DE LA DENUNCIA EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Con base en el anterior traslado se da trámite a la denuncia según el siguiente detalle:

Informe de Inconsistencias Financieras Municipio de Tibaná – Corte 31 de diciembre de 2023 elaborado a partir de denuncia ciudadana y cruce con Estados Financieros.

Como bien lo precisa la denunciante, no se realizó auditoría financiera por parte de la Contraloría de Boyacá al municipio de Tibaná para la vigencia fiscal de 2.023, y la presente auditoría tiene como alcance la vigencia 2024; empero, dando alcance a lo denunciado y con las limitantes del presente proceso auditor se procede al análisis

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 21 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

de lo denunciado con el cruce de los estados financieros del municipio de la vigencia 2023, es decir, ante la ausencia de auditoría financiera directa por parte de la Contraloría en la vigencia 2023, se procede a verificar las inconsistencias denunciadas en la contabilidad del Municipio de Tibaná. Este análisis se sustenta en los estados financieros certificados por la administración municipal y las notas explicativas, contrastados con los hechos denunciados según el siguiente detalle:

PRIMERO: en lo referente a los Saldos en cuentas bancarias negativos o inconsistentes

- **Cuenta corriente No. 0060-7** –La denuncia señala un saldo negativo de \$463.353,6 y un egreso pendiente de giro por \$1.400.000 a nombre de María Elena Nope Díaz.

Al realizar la verificación del aspecto denunciado, se determinó en lo que refiere a la cuenta 3-1585-0-00060-7 denominada MUNICIPIO DE TIBANA REDUCCION RIESGO FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO, el saldo conciliado es negativo en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (463,353.60), el cual se determina de la siguiente manera:

Banco, Número y nombre de la cuenta	Saldo en libros	Saldo en Bancos	Cheque por cobrar
Agrario N°3-1585-0-00060-7 Reducción del Riesgo	-463.354	936.646	1.400.000

Así mismo se determinó, que en el transcurso de la vigencia 2024, fueron dispuestos los recursos para cubrir el “sobregiro, según el siguiente detalle:

Nombre	Saldo a 31-12-2023	Debito	Crédito	Saldo a 31-12-2024	Saldo Extracto
Cuenta 0060-7 Reducción del Riesgo	-463.353,60	463.353,60	0,00	0,00	1.400.000,00

Sin perjuicio de lo anterior, fue determinado el **hallazgo N°10** del presente informe, acotándose que el saldo negativo en contabilidad contradice el principio de disponibilidad financiera. El cheque sin giro debió ser provisionado como pasivo, no como egreso ejecutado. De conformidad a Resolución 533 de 2015

En lo que refiere al hecho denunciado de un pendiente de giro por \$4.113.560 a Mauricio Cadena Valero, se determinó que, con ocasión al Comprobante de egreso N°2023120251, del 27 de diciembre de 2023, fue efectuado giro a favor de Cadena Valero Mauricio por la suma de \$4'113.560, y según conciliación bancaria de la Cuenta de ahorros No. 00576-8 – SGP Propósito General del mes de diciembre de 2023, el mismo se encontraba pendiente de cobro, determinándose que el giro se

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 22 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

encontraba realizado y pendiente su cobro, detallado en la correspondiente conciliación bancaria.

Fecha: 14/02/2024 Conciliación del Mes de Diciembre de 2023

**CONCILIACIÓN BANCARIA CUENTA 1110060121
00576-8 MAESTRA- SGP Propósito General**

Saldo en Contabilidad: 11,366,346.56

Más transacciones pagadas y registradas con fecha posterior

Más cheques sin cobrar

No. Cheque	Valor Cheque	FechaCheque	Tipo	No. Comprobante	Beneficiario
1	4,113,560.60	27/12/2023	EGR	2023120251	CADENA VALERO MAURICI
4,113,560.60 Total cheques sin cobrar					

Menos Consignaciones en Tránsito

Más o Menos Notas Bancarias

Saldo Conciliado	15,479,907.16
Saldo Extracto	15,479,907.16
Diferencia por conciliar	0.00

En consecuencia, no se observa inconsistencia

SEGUNDO: en lo que refiere a la Cuenta 13371235 – Convenio PAE 2150 de 2023;

Se denuncia una diferencia entre cuentas por cobrar (\$91.217.938,28) y cuentas por pagar a Fundación Granito de Mostaza (\$78.149.343,28). Se determinó que en la Nota 7.2 se registra efectivamente la cuenta 133712 con \$91.217.938,28, sin embargo no se encuentra en el pasivo la cuenta por pagar específica a la Fundación. Determinándose una **Inconsistencia por falta de revelación del pasivo correspondiente**; sin embargo, la inconsistencia que aquí se advierte no afecta la calificación de la gestión financiera de la vigencia 2024.

En lo denunciado con referencia a Cuentas por cobrar inexistentes o sin soporte, tal y como se determinó en la **OBSERVACIÓN N°14** del presente informe, efectivamente **no** existe soporte de este registro, **Cuenta 133702 – Sistema General de Regalías: \$1.155.868.229,81**; presentándose una inconsistencia por falta de acto administrativo de causación.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 23 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

En lo referente a la **Cuenta 13842601 – Reintegros de Tesorería por \$631.530,75**, esta contraloría con fundamento en Nota 7.21 donde aparece como “Pago por cuenta de terceros” por ese mismo valor, determina el hecho como una **Inconsistencia leve por falta de identificación del tercero** y su verificación requiere del reintegro y acto administrativo.

TERCERO en lo referente a FONPET sin registro

La denuncia señala ausencia de registro del saldo del FONPET, verificando el reporte financiero se determinó En Nota 16 que se reporta el ahorro FONPET por \$4.770.028.054,19 en la cuenta 190404., determinando sobre este hecho que esta contraloría no evidencia inconsistencia. El saldo está registrado y revelado.

CUARTO: en lo referente a Recursos entregados en administración sin identificación

Esta Contraloría estableció en las cuentas 19080408 (PDA) y 19080413 (Gestor Cultural), lo cual encuentra consistencia con la Nota 16 donde confirma: PDA \$164.641.597,45 y Gestor Cultural \$121.638.815, lo cual lleva a determinar una **Inconsistencia parcial**, la cual se determina puesto que aunque están revelados, no se especifica su destinación ni estado de ejecución.

QUINTO: en lo referente a Cuentas por pagar omitidas o mal registradas

Con referencia a los **Descuentos de nómina (salud, pensión, libranzas)** y que las cuentas 24240101, 24240102 y 242407 no aparecen en el pasivo, está contraloría adolece en este momento de los mecanismos para determinar si efectivamente tal situación se presentó; por lo tanto, tiene al respecto una limitación para manifestarse sobre el asunto puntual.

Con referencia al **Cálculo actuarial de cuotas partes: \$2.986.052.365 (cr) y \$175.008.900 (db)** No se encuentra revelación específica de estos valores, lo que lleva a determinar una **Inconsistencia por falta de conciliación actuarial**. Se requiere soporte del cálculo actuarial y su registro contable.

Lo relacionado con la **Cuenta 290101 – Anticipo sobre venta de bienes y servicios: \$172.996.836,52**, se determinó que este pasivo está confirmado en la Nota 24 precisándose que no identifica terceros, lo que lleva a establecerla como una **Inconsistencia leve** y que se requiere identificación del pasivo y su origen contractual.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Lo denunciado de la **Cuenta 29179003 – Fondo de Seguridad Ciudadana: \$377.379.452,65** que en el pasivo aparece como 2917 “Retenciones y anticipos de impuestos” por ese valor, en principio se estima como una **Inconsistencia por clasificación contable**, pero se requiere aclarar si corresponde a seguridad ciudadana o a retenciones, condición que por limitación del ejercicio auditor no alcanzó a ser aclarada.

Conclusión:

El cruce entre la denuncia y los estados financieros evidencia múltiples inconsistencias. Algunas se derivan de errores de conciliación, otras de omisiones contables y varias de falta de revelación adecuada. Estas situaciones configuran Observaciones administrativas las cuales quedaron contenidos en el cuerpo del informe de la auditoría de la vigencia 2024 bajo los títulos **OBSERVACIÓN N°14 y OBSERVACIÓN N°16, HALLAZGO N°9**

En el anterior contexto, queda tramitada la denuncia interpuesta por ANDREA RODRIGUEZ, Radicado 20251102994 , presenta ante esta Contraloría y así se le notificará al correo andre.rodrig.m@gmail.com

CON REFERENCIA AL RADICADO 20251102443 DE LOS HALLAZGOS DETERMINADOS POR LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ ANTE LA AUDITORIA FINANCIERA A CORPOCHIVOR VIGENCIA FISCAL 2024

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio 80152-011-028 del 21 de julio de 2025, dirigido al Contralor General de Boyacá, suscrito por la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá ante la Auditoria Financiera a Corpochivor vigencia fiscal 2024, y que trae como asunto: “Traslado Hallazgos con Otra Instancia (OI), Auditoría Financiera, Corporación Autónoma Regional de Chivor - Corpochivor, vigencia Fiscale 2024.” procedió a dar traslado de dos [2] hallazgos con el fin de que se revisen las situaciones allí descritas y se tomen las decisiones a que haya lugar por parte de ese ente de control.

Los hallazgos trasladados fueron:

Hallazgo No. 5 (D4) (OI1) Sobretasa Ambiental municipios de la jurisdicción de Corpochivor1

Por deficiencias en el flujo de información entre la Corporación y los municipios de la jurisdicción que acordaron el cobro de la sobretasa ambiental, se determinaron

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

diferencias en las Cuentas por cobrar por sobreestimación de \$738.489.421, subestimación de \$531.292.204 y por intereses causados, la sobreestimación alcanzó \$547.020.818 y la subestimación \$155.044.715.

Hallazgo No. 17. (OI3) Funcionalidad Planta de Tratamiento de Aguas Residual PTAR. Convenio 034 - 2019 Municipio de Jenesano2.

Corpochivor suscribió convenio Interadministrativo 034 de 2019 con el Municipio de Jenesano cuyo objeto fue: “Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el municipio de Jenesano y Corpochivor para cofinanciar la optimización y puesta en marcha en marcha de Planta de Tratamiento de Agua Residual Domestica del casco urbano en el Municipio de Jenesano Boyacá”, se evidenció que, si bien la PTAR Jenesano se encuentra en operación, esta no funciona adecuadamente y presenta daños en su estructura específicamente en el reactor Upflow Anaerobic Sludge Blanket - UASB.

ACTUACIONES DE LA CONTRALORIA

Mediante correo electrónico interno de la Contraloría General de Boyacá del 16 de Octubre de 2025, suscrito por. **Carmen Yaneth Pérez González**, en su condición de Directora Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá se dispone el TRASLADO RADICADO Oficio 80152-011-028 del 21 de julio de 2025, para que sea tenida en cuenta dentro del proceso Auditor, en lo referente al **Hallazgo No. 5 (D4) (OI1) Sobretasa Ambiental municipios de la jurisdicción de Corpochivor1**

TRAMITE DEL HALLAZGO TRASLADADO EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Con base en el anterior traslado se da trámite al traslado del hallazgo referido según el siguiente detalle:

El hallazgo trasladado se transcribe a continuación:

“[...]

Hallazgo No. 5 (D4) (OI1) Sobretasa Ambiental municipios de la jurisdicción de Corpochivor1

Por deficiencias en el flujo de información entre la Corporación y los municipios de la jurisdicción que acordaron el cobro de la sobretasa ambiental, se determinaron diferencias en las Cuentas por cobrar por sobreestimación de \$738.489.421,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

subestimación de \$531.292.204 y por intereses causados, la sobreestimación alcanzó \$547.020.818 y la subestimación \$155.044.715.

Fuentes y criterios

Resolución 089 de 2024 de abril 2024. Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas y el nombre y los numerales 2.1, 3, 4 y 5 del Procedimiento contable para el registro del porcentaje ambiental, la sobretasa ambiental y el porcentaje de la tasa retributiva o compensatoria, del Marco Normativo para Entidades de gobierno. Contaduría general de la Nación.

Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el porcentaje ambiental, la sobretasa ambiental y la tasa retributiva o compensatoria del marco normativo para entidades de gobierno. Actualizado con la Resolución 089 de 2024. Ítem 2. Sobretasa ambiental. Contaduría general de la Nación.

2.1. Liquidación y recaudo del impuesto predial y de la sobretasa ambiental. Con la declaración tributaria, la liquidación oficial y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme, los municipios o distritos registrarán, únicamente, el ingreso liquidado por concepto de impuesto predial...

2.2. Intereses de mora a cargo del contribuyente y de los municipios o distritos Cuando, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se causen intereses de mora a cargo del contribuyente por concepto de la sobretasa ambiental...

4. Operaciones reciprocas. Las siguientes operaciones se reportarán como reciprocas: El derecho y el ingreso de los municipios o distritos, con la obligación y el gasto de la entidad pública que actúa como sujeto pasivo del impuesto predial.

El derecho y el ingreso de las CAR, con la obligación y el gasto del municipio o distrito, por concepto de la transferencia del porcentaje de recaudo del impuesto predial unificado.

El derecho y el ingreso de las CAR o de las áreas metropolitanas, con la obligación y el gasto del municipio o distrito, por concepto de intereses de mora por el giro extemporáneo de los recursos.

El derecho y el ingreso de las CAR o de las áreas metropolitanas, con la obligación y el gasto de las entidades públicas, por concepto de sobretasa ambiental.

El derecho de las CAR o de las áreas metropolitanas, con la obligación de los municipios o distrito, por concepto del valor recaudado por estos como sobretasa ambiental.

El derecho y el ingreso de las autoridades ambientales competentes con la obligación y el gasto de la entidad pública obligada al pago de la tasa retributiva o compensatoria.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

El derecho y el ingreso de las CAR, con la obligación y el gasto del municipio, distrito o área metropolitana, por concepto de la transferencia del porcentaje del recaudo de la tasa retributiva o compensatoria

5. flujo de información contable. Los municipios, los distritos, las CAR y las áreas metropolitanas deben implementar procedimientos que garanticen un adecuado flujo de información para que los activos, pasivos, ingresos y gastos queden debida y oportunamente reconocidos, y para que haya una correcta conciliación y eliminación de los saldos de operaciones recíprocas.

En el caso del porcentaje ambiental, los municipios y distritos informarán a las CAR, como mínimo:

a) el porcentaje definido por el Concejo que sea aplicable en cada vigencia, b) el valor y el momento de los recaudos del impuesto predial sobre los que se aplica dicho porcentaje; y c) el momento en que se realiza el giro a la CAR.

En el caso de la sobretasa ambiental, los municipios y distritos informarán a las CAR o a las áreas metropolitanas, como mínimo: a) la fecha y el valor de la declaración tributaria, de la liquidación oficial en firme o demás actos administrativos en firme, que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes; b) la fecha y el valor del recaudo del tributo; c) el valor de los rendimientos y los intereses de mora a cargo de los contribuyentes, así como el valor y momento de su recaudo; d) el valor de las devoluciones; e) la información necesaria sobre el riesgo de incumplimiento de pago por parte de los contribuyentes para reconocer las pérdidas por deterioro de valor; f) los derechos de cobro que se deban dar de baja en cuentas; y g) el momento en que se realiza el giro a las CAR o a las áreas metropolitanas.

Norma de proceso contable y sistema documental contable Contaduría general de la Nación

2. Proceso contable. El proceso contable es el conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en los respectivos marcos normativos, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en los mismos. Un hecho económico es un suceso derivado de las decisiones de gestión de los recursos de la entidad, que da origen, modifica o extingue algún elemento de los estados financieros. En el proceso contable se capturan datos originados en los hechos económicos de manera cronológica haciendo uso de la partida doble y la base de devengo, convirtiéndolos en informes financieros útiles para los diferentes usuarios. El desarrollo del proceso contable implica la observancia del marco normativo, contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, que le sea aplicable a la entidad. Contaduría General de la Nación 6 Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable Régimen de Contabilidad Pública La captura y procesamiento de los datos, así como la generación de informes financieros, se pueden llevar a cabo por medios electrónicos o manuales, empleando

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

aplicativos informáticos, intercambio electrónico de datos (EDI), Internet y correo electrónico, para recibir, generar, enviar y comunicar información.

4. Sistema documental contable. El sistema documental contable tiene como objetivo establecer los criterios para garantizar la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, regulando aspectos relativos a los documentos contables, los cuales corresponden a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad. La administración del sistema documental contable, en cada entidad, será responsabilidad del representante legal o quien haga sus veces.

En el caso de las entidades bajo el ámbito de Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) y del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), la responsabilidad de cada entidad será la que establezcan las normas que regulan dichos sistemas. En el reconocimiento se afectan las cuentas contables acorde con el hecho; con posterioridad al reconocimiento, las entidades ajustan las partidas inicialmente reconocidas siguiendo los criterios establecidos en los marcos normativos correspondientes.

En cada una de las anteriores circunstancias, los hechos económicos que dan origen al reconocimiento, a la medición posterior y a las revelaciones deben estar documentados para ser incorporados en los estados financieros. Los hechos económicos se documentan a través de soportes, comprobantes y libros de contabilidad; estos documentos deben cumplir con tres características: autenticidad, integridad y veracidad. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito o firmado. Un documento es íntegro cuando no se encuentra alterado, es decir, cuando no se ha eliminado o adicionado información a la inicialmente establecida en el documento, o cuando no se han modificado los archivos electrónicos. La veracidad de un documento está relacionada con el contenido del mismo, en este sentido, se considera que un documento cumple con esta característica cuando la declaración que contiene corresponde a la realidad. Ley 1952 de 2019. Código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

“Artículo 26. La falta disciplinaria. Constituye falta disciplinaria y, por lo tanto, da lugar a la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente la incursión en cualquiera de las conductas previstas en este código que conlleven incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en esta ley”.

“Artículo 27. Acción y omisión. La falta disciplinaria puede ser realizada por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación de sus funciones”.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflictos de intereses del servidor público.

“Artículos 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

1 Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

Condición.

Como resultado de la circularización realizada a los municipios para que certificaran los saldos de las acreencias a favor de la Corporación por el periodo comprendido de 2019 a 2024 y anexaran la plantilla de liquidación de intereses por concepto de sobretasa ambiental, se estableció que las cifras presentadas por los entes territoriales difieren significativamente de la registrada por Corpochivor, como se señala en el Cuadro N° 5.

También se constató que por parte de los municipios, la certificación de los saldos en las cuentas contables que indica el *“Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el porcentaje ambiental, la sobretasa ambiental y la tasa retributiva o compensatoria del marco normativo para entidades de gobierno”*, 1) No coinciden con las reportadas en la planilla de las deudas y la liquidación de los intereses de mora y 2) No reportan en las cuentas ningún valor cuando en las planillas sí se relacionan deudas y liquidación de intereses.

En ese sentido, las cifras reconocidas por la Corporación carecen de veracidad al existir incoherencias entre las distintas informaciones: 1) La que tiene la corporación registrada, 2) La que las plantillas generadas por los municipios indican y 3) La certificación de los saldos de las cuentas contables que señala el procedimiento.

Se sobreestima la información financiera de las cuentas 130581 Cuentas por cobrar, por capital \$474.192.357 y 138435 Intereses \$403.205.109; y se subestima en las mismas Cuentas por cobrar: por capital \$106.893.065 y por intereses \$10.3718.298, afectándose materialmente la opinión de los estados financieros.

Tibaná Diferencia en las planillas y saldo de Corpochivor: Diferencias por capital - 1,279,238 Diferencias por intereses- 20,574,948

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

En la cuenta por sobretasa ambiental de los municipios también se observa la existencia de saldos por capital e intereses que refleja Corpochivor correspondiente a municipios que se cambiaron de modalidad a porcentaje ambiental en años anteriores.

Se sobreestima la información financiera de la cuenta 130581 Cuentas por cobrar, por capital y se subestima en las mismas Cuentas por cobrar: por capital y por intereses afectándose materialmente la opinión de los estados financieros.

Causa

Las incorrecciones se derivan de la falta de gestión de la Corporación para desarrollar el flujo de información que se ajuste a los requerimientos que el procedimiento exige y, suplir las necesidades de la rendición de la información en términos de veracidad, comparabilidad, oportunidad y periodicidad por cuanto sus registros están basados en los datos que reportan los municipios.

Efecto

Estas incoherencias afectan la veracidad de las cifras reconocidas por la Corporación, lo que podría tener implicaciones en la gestión financiera y en la toma de decisiones.

[...]

Del hallazgo trasladado se determina lo siguiente:

Lo primero que sobre este tema precisa la Comisión auditora, es que el hecho trasladado refiere a Cuentas por Cobrar a favor de CORPOCHIVOR, lo que implica que es una Cuenta por Pagar contable a Cargo del Municipio de Tibaná y que dentro de la muestra contable seleccionada para esta auditoría, no se encuentra esta cuenta contable “23 CUENTA POR PAGAR”.

El segundo aspecto a tener en cuenta es el momento del traslado de la comunicación del hallazgo determinado por la Contraloría General de la República, esto es el 16 de Octubre de 2025, a través de correo interno suscrito por. **Carmen Yaneth Pérez González**, en su condición de Directora Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá donde se dispone el TRASLADO RADICADO Oficio 80152-011-028 del 21 de julio de 2025.

El tercer aspecto, refiere al análisis que se realiza del hallazgo trasladado, el cual se contrae a deficiencias en el flujo de información entre la Corporación y los municipios de la jurisdicción – dentro de los cuales está el Municipio de Tibaná- que acordaron

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 31 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

el cobro de **la sobretasa ambiental**, lo cual llevó a determinar que “[...] , las cifras reconocidas por la Corporación carecen de veracidad al existir incoherencias entre las distintas informaciones: 1) La que tiene la corporación registrada, 2) La que las plantillas generadas por los municipios indican y 3) La certificación de los saldos de las cuentas contables que señala el procedimiento. [...]”, en el caso del municipio de Tibaná la diferencia en las planillas y saldo de CORPOCHIVOR a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente: diferencias por capital \$1,279,238 y diferencias por intereses \$20,574,948.

Lo anterior, lleva a que esta Comisión Auditora determine poner en conocimiento y trasladar a la administración del municipio de Tibaná el “Hallazgo No. 5 (D4) (OI1) Sobretasa Ambiental municipios de la jurisdicción de Corpochivor1” por la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá ante la Auditoria Financiera a Corpochivor vigencia fiscal 2024, para que al respeto se manifieste en el ejercicio de contradicción.

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 19 observaciones con las connotaciones relacionados a continuación:

PROCESO	CANTIDAD DE HALLAZGOS	A	D	F	P	S
GESTIÓN PRESUPUESTAL	0					
GESTIÓN CONTRACTUAL	3	X				
GESTIÓN FINANCIERA	8	X				
TOTAL OBSERVACIONES	11	11				

10.1. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Acorde al objetivo de la auditoría y revisada la Información del Municipio de Tibaná, vigencia 2024, y la cuenta reportada, la cual fue presentada por el Sistema Integral de Auditorias SIA, de conformidad con la resolución N°494 del 24 de Julio de 2017, la ejecución del proceso auditor se desarrolló según lo establecido en la Resolución 131 del 4 de abril de 2024. Por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales - ISSAI - GAT Versión 4.0. en la Contraloría General de Boyacá. y la Resolución 132 del 29 de abril de 2025.” Por medio de la cual se adopta y adapta la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados Abreviada.” se comprobó y verificó con los documentos solicitados y aportados en la cuenta y en las diferentes plataformas públicas oficiales del municipio, determinando lo siguiente:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 32 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

10.1.1. Gestión Presupuestal

El Municipio de Tibaná, ejecuta presupuestalmente sus recursos bajo el amparo normativo del Decreto 111 de 1996[por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto], el municipio cuenta con su correspondiente Estatuto de Rentas, el cual fue actualizado mediante Acuerdo N°019 de 2017, y el acuerdo 024 del 24 de diciembre de 2020, acorde a lo dispuesto en el Artículo 2º de la ley 1551 de 2012.

10.1.1.1. Programación, aprobación y modificaciones del Presupuesto

Se verificaron los procedimientos de preparación, elaboración, presentación y aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del municipio al Concejo Municipal, que se contiene en el proyecto de acuerdo N°020 del 31 de octubre de 2023 con radicado del 31 de octubre de 2023, precisándose que el mismo se dio en los términos y plazos establecidos, en los artículos 26 y 32, de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012; artículo 91 ibidem, concordante con lo dispuesto en el artículo 47 y 51 del decreto 111 de 1996. Al respecto se precisa que inicialmente el proyecto de acuerdo es presentado acorde a lo dispuesto en las Resoluciones 3832 del 18 de octubre de 2019 y 1355 de 2020 de la Dirección de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, esto es de conformidad al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales “CCPET”.

Mediante Acta del Consejo de Política Fiscal COMFIS, de Octubre de 2023, se emite concepto favorable al presupuesto del municipio para la vigencia fiscal de 2023.

El proyecto de acuerdo tuvo estudio en comisión el 7 de noviembre de 2023, los dos debates reglamentarios en plenaria se surtieron los días 24 y 30 de noviembre de 2024.

Se verificó que el Municipio de Tibaná, para la vigencia fiscal 2024, aprobó el presupuesto mediante Acuerdo N°020 del 30 de noviembre de 2023 [acorde a lo dispuesto en el artículo 313 de la C.N. Corresponde a los Concejos: [...] 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos] y fue liquidado a través del decreto de liquidación N°069 del 13 de diciembre de 2023 en la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA PESOS [\$18.590'790.130], fue adicionado en **\$2.667'050.288**, reducido en **\$958'350.862** para un presupuesto definitivo de **VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUININETOOS CINCUENTA Y SEIS PESOS[\$20.299.489.556]**, fue objeto de modificaciones por la suma de **\$1.508.057.553**, tal como se indica en la matriz que a continuación se presenta, información que se confrontó con la reportada en los formatos F08A_AGR,

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 33 de 96	
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA			Vigencia	23/11/2021

F08B_AGR- modificaciones del presupuesto, formatos de ejecución presupuestal, F06_AGR- Presupuesto Definitivo de ingresos **[\$20.299.489.556]** y F07_ AGR Presupuesto definitivo de egresos **[\$20.299.489.556]**, formatos que en su totalidad se encontraron diligenciados y la información reportada en ellos es coherente, consistente y exacta; la información anterior se cruzó con los actos administrativos presentados en la cuenta y verificados in situ tal, precisando que en la información que aquí se analiza no se encuentran incluidos los recursos de Regalías, como se muestra a continuación:

Tabla N°1
ACTOS DE PRESUPUESTO

Acto Administrativo	Fecha	Inicial	Adición	Reducción	Modificación	Definitivo
Acuerdo 020 del 4 de diciembre de 2023 y decreto de liquidación 069 del 13 de diciembre de 2023	13/12/2023	18.590.790.130				18.590.790.130
DECRETO N°001	2/01/2024		307.305.021	-	-	307.305.021
DECRETO N°006	15/01/2024		-	-	54.872.670	-
REESOLUCION N°04	17/01/2024		-	-	1.079.047	-
DECRETO N°014	1/03/2024		-	-	314.734.072	-
DECRETO N°024	11/03/2024		-	-	9.300.000	-
DECRETO N°026	22/03/2024		153.652.511	-	-	153.652.511
DECRETO N°036	23/04/2024		-	-	119.402.855	-
DECRETO N°043	4/06/2024		-	-	55.887.090	-
DECRETO N°045	5/06/2024		1.136.054.628	-	-	1.136.054.628
DECRETO N°046	7/06/2024		-	-	275.457.311	-
DECRETO N°052	27/06/2024		-	-	203.880.183	-
RESOLUCION N°15	8/07/2024		-	-	100.000	-
RESOLUCION N°012	12/07/2024		-	-	253.817	-
DECRETO N°058	18/07/2024			-	139.146.622	-
DECRETO N°060	26/07/2024		64.661.836	-	-	64.661.836
DECRETO N°063	6/08/2024		-	-	3.666.101	-
DECRETO N°065	9/08/2024		355.640.100	-	-	355.640.100
RESOLUCION N°013	23/08/2024		-	-	200.000	-

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 34 de 96
	Macroproceso MISIONAL				Código	GC-F-IA-27
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL				Versión	01
	Formato	MODELO FINANCIERA	10-AF	INFORME DE AUDITORÍA	Vigencia	23/11/2021

Acuerdo N°015	23/08/2024		392.121.090	-	-	392.121.090
DECRETO N°070	26/08/2024		25.000.000	-	-	25.000.000
DECRETO N°074	9/09/2024		-	-	13.924.000	-
RESOLUCION N°014	10/09/2024		-	-	6.000.000	-
DECRETO N°082	4/10/2024		-	-	232.657.643	-
DECRETO N°086	11/10/2024		-	-	21.776.747	-
RESOLUCION N°026	15/10/2024		-	-	800.000	-
DECRETO N°092	13/11/2024		-	-	13.965.162	-
DECRETO N°093	14/11/2024		45.068.144	-	-	45.068.144
DECRETO N°100	2/12/2024		187.546.959	-	-	187.546.959
DECRETO N°102	4/12/2024		-	-	33.501.831	-
RESOLUCION N°133	10/12/2024		-	-	1.068.729	-
RESOLUCION N°022	16/12/2024		-	-	6.383.672	-
DECRETO 112	31/12/2024		-	-	958.350.862	-
TOTAL	18.590.790.130	2.667.050.288	958.350.862	1.508.057.553	20.299.489.556	

Fuente: Formatos F06_202406 AGR; F07_202406 AGR; F08_202406 AGR; F08_202406 CDN; Actos administrativos de presupuesto- elaboró comisión auditora

El presupuesto municipal definitivo de la vigencia, el cual fue de \$20.299.489.556, presenta variaciones por la suma de \$1.708.699.426 [+2.667.050.288-958.350.862], las cuales representan el 8,42% del total del presupuesto y el 9,19% del presupuesto inicial[18.590.790.130], las cuales son aceptables y razonables dado el origen de las mismas [Reservas Presupuestales, mayor asignación de recursos de S.G.P. para régimen subsidiado y el Superávit de la vigencia 2023, principalmente, -en cuantía de \$1.528'175.718-], simultáneamente se denota, en este aspecto, una eficiente programación, estimación y ejecución del presupuesto de la vigencia bajo estudio, hecho que impacta positivamente en los a los principios de Planificación y Universalidad establecidos en los artículos 13, 14 y 15 del decreto 111 de 1996.

En este mismo contexto, se advierte un comportamiento estimado como razonable y ajustado al deber ser contenido en el principio de eficiencia en la planeación presupuestal acorde al artículo 13 del decreto 111 de 1996, en lo que refiere a los traslados presupuestales, ya que los mismos fueron por la suma de \$ 1.508.057.553 y representan el 8 % del presupuesto inicial[\$ 18.590.790.130]

La única reducción significativa del presupuesto se registra el 31 de diciembre por \$958'350.862, y está relacionado con los ajustes de cierre fiscal siendo debidamente justificada, lo que denota la depuración presupuestal de saldo no ejecutados.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 35 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

10.1.1.2. Ejecución presupuestal de ingresos

En el marco de la auditoría, y tras el estudio y análisis de los documentos que sustentan la formulación y modificación del presupuesto del Municipio de Tibaná, se verificó que tanto el presupuesto inicial de ingresos como el de gastos fueron desagregados en grupos e ítems conforme al siguiente detalle:

INGRESOS CORRIENTES: Tributarios [Directos, Indirectos]; No tributarios [multas y sanciones, intereses moratorios, sanciones tributarias, tasas, otros ingresos no tributarios, transferencias, recursos de cofinanciaciones y participaciones], debidamente organizados por fuente de Financiación.

FONDOS ESPECIALES: Fondo de Seguridad, Fondo de Cultura, Fondo de Deportes
RECURSOS DE CAPITAL: Recursos del Balance, rendimientos financieros.

En lo que refiere a la ejecución presupuestal de ingresos del Municipio de Tibaná, para la vigencia fiscal 2.024, se determinó que este obtuvo recaudos durante la vigencia Auditada por **\$20.214.163.741**, destacándose que las rentas propias del municipio son por la suma de \$1.570.956.383, las cuales representan el 7,8% de los recursos recibidos así mismo se determina que la principal fuente de Financiación se encuentra en los ingresos no tributarios por \$18.125.884.385, que representan el 89,7%, la mayor participación en los ingresos no tributarios corresponde a las transferencias del Sistema General de Participaciones por la suma de \$17.507.856.095, las que representan el 86,6% del total de los ingresos.

En detalle, durante la vigencia fiscal 2024, el Municipio de Tibaná presentó una ejecución presupuestal de ingresos que se estima como eficiente, alcanzando un nivel de recaudo del 99,6% sobre el presupuesto definitivo de \$20.299.489.556. Este resultado refleja una gestión fiscal sólida, con una diferencia por recaudar de \$85.325.815, lo que indica una adecuada planeación presupuestal.

Los ingresos corrientes representaron el 97,6% del presupuesto definitivo, con una ejecución del 99,5%. Dentro de esta categoría, los ingresos tributarios sobresalieron al superar la meta presupuestada en un 5,3%, con un recaudo de \$1.570.956.383 frente a un valor definitivo de \$1.491.655.715, lo que se explica por el buen comportamiento tanto de los impuestos directos como indirectos, que alcanzaron niveles de ejecución del 101,9% y 108,5%, respectivamente. Este desempeño evidencia una mejora en la capacidad de recaudación del municipio.

Por su parte, los ingresos no tributarios constituyen la principal fuente de financiación, representando el 90,2% del presupuesto definitivo. Las transferencias corrientes, provenientes del Sistema General de Participaciones, alcanzaron una ejecución del 99,8%, consolidándose como el eje central del financiamiento municipal. No obstante, el rubro de contribuciones presentó una ejecución del 67,7%,

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 36 de 96
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA			Vigencia	23/11/2021

lo que sugiere debilidades en la gestión de estos recursos. En contraste, las multas, sanciones e intereses de mora superaron ampliamente la meta, con una ejecución del 148,9%.

En cuanto a los recursos de capital, estos representaron el 2,4% del presupuesto definitivo y mostraron una ejecución del 104,8%. Se destaca el comportamiento de los rendimientos financieros, que duplicaron la meta presupuestada. El superávit fiscal fue ejecutado en su totalidad, lo que refleja una adecuada incorporación de saldos de vigencias anteriores, los reintegros también superaron la meta, con una ejecución del 104,1%.

En resumen, la ejecución presupuestal de ingresos estuvo cercana a la totalidad del presupuesto aprobado tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N°2
PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	CONCEPTO	Definitivo		Recaudos		Por Recaudar
		Valor	%	Valor	%	
1	Ingresos	20.299.489.556	-	20.214.163.741	99,6%	85.325.815
1.1	<i>Ingresos Corrientes</i>	19.805.727.358	97,6%	19.696.840.768	99,5%	108.886.590
1.1.01	Ingresos tributarios	1.491.655.715	7,3%	1.570.956.383	105,3%	-79.300.668
1.1.01.01	Impuestos directos	713.780.715	3,5%	727.340.195	101,9%	-13.559.480
1.1.01.02	Impuestos indirectos	777.875.000	3,8%	843.616.188	108,5%	-65.741.188
1.1.02	Ingresos no tributarios	18.314.071.643	90,2%	18.125.884.385	99,0%	188.187.258
1.1.02.01	Contribuciones	516.668.999	2,5%	349.972.584	67,7%	166.696.415
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	52.000.000	0,3%	77.411.072	148,9%	-25.411.072
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	117.000.000	0,6%	104.388.156	89,2%	12.611.844
1.1.02.06	Transferencias corrientes	17.540.504.658	86,4%	17.507.856.095	99,8%	32.648.563
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	87.897.985	0,4%	86.256.478	98,1%	1.641.507
1.2	<i>RECURSOS DE CAPITAL</i>	493.762.199	2,4%	517.322.973	104,8%	-23.560.774
1.2.05	Rendimientos financieros	19.014.667	0,1%	39.201.748	206,2%	-20.187.081
1.2.05.02	Depósitos	19.014.667	0,1%	39.201.748	206,2%	-20.187.081

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 37 de 96
	Macroproceso MISIONAL				Código	GC-F-IA-27
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL				Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA			Vigencia	23/11/2021

1.2.10	Recursos del Balance	392.121.090	1,9%	392.121.090	100,0%	0
1.2.10.02	Superávit fiscal	392.121.090	1,9%	392.121.090	100,0%	0
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	82.626.442	0,4%	86.000.135	104,1%	-3.373.693
1.2.13.01	Reintegros	82.626.442	0,4%	86.000.135	104,1%	-3.373.693

Fuente: Formatos F06_202406 AGR; F06_202406 CDN; F08_202406 AGR; F08_202406 CDN; Actos administrativos de presupuesto- Elaboró Comisión Auditora.

Durante la vigencia fiscal 2024, se determinó que el municipio presentó un incremento total en sus ingresos del 8,73 %, equivalente a \$1.623'373.611 adicionales respecto al valor inicial. Este crecimiento se explica principalmente por el aumento en los ingresos no tributarios y la incorporación de recursos de capital, correspondientes a saldos de ejercicios anteriores, anotándose que el mismo se encuentra plena y legalmente justificado y ajustado a lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 111 de 1996, en lo referente al principio de Unidad de Caja y ajustadas al principio de planeación presupuestal.

En cuanto a los ingresos corrientes, se observa una variación positiva del 5,95 %, aunque con comportamientos mixtos en sus componentes. Los ingresos tributarios presentan una disminución del 2,37 %, atribuible a la caída significativa en los impuestos indirectos [-8,71 %], relacionada con debilidades en los mecanismos de recaudo. En contraste, los impuestos directos aumentaron en un 6,18 %.

Los ingresos no tributarios, que representan la mayor proporción del total, crecieron en un 6,74 %. Este comportamiento está impulsado por el aumento en las transferencias corrientes [8,16 %], lo que evidencia una alta dependencia del municipio respecto a recursos provenientes del nivel nacional. Por otro lado, se registró incremento en los ingresos por multas, sanciones e intereses de mora [48,87 %] sugiere una mayor efectividad en los procesos de cobro o un aumento en el incumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes.

La incorporación de recursos de capital, por un total de \$517'322.973, estos recursos provienen principalmente del superávit fiscal [\$392.121.090], reintegros de vigencias anteriores [\$86.000.135] y rendimientos financieros por depósitos [\$39'201.748].

En conjunto, el análisis evidencia una estructura de ingresos altamente concentrada en transferencias corrientes, lo que limita la autonomía fiscal del municipio.

El detalle y el monto de la variación del presupuesto del municipio en la vigencia que se audita se contiene en la siguiente tabla:

Tabla N°3
VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 38 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

Código	Nombre Rubro	Inicial	Variación	% Variación
1	Ingresos	18.590.790.130	1.623.373.611	8,73%
1.1	Ingresos Corrientes	18.590.790.130	1.106.050.638	5,95%
1.1.01	Ingresos tributarios	1.609.130.837	-38.174.454	-2,37%
1.1.01.01	Impuestos directos	685.000.000	42.340.195	6,18%
1.1.01.02	Impuestos indirectos	924.130.837	-80.514.649	-8,71%
1.1.02	Ingresos no tributarios	16.981.659.293	1.144.225.092	6,74%
1.1.02.01	Contribuciones	550.000.000	-200.027.416	-36,37%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	52.000.000	25.411.072	48,87%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	100.000.000	4.388.156	4,39%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	16.186.822.608	1.321.033.487	8,16%
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	92.836.685	-6.580.207	-7,09%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0	517.322.973	
1.2.05	Rendimientos financieros	0	39.201.748	
1.2.05.02	Depósitos	0	39.201.748	
1.2.10	Recursos del Balance	0	392.121.090	
1.2.10.02	Superávit fiscal	0	392.121.090	
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	0	86.000.135	
1.2.13.01	Reintegros	0	86.000.135	

Fuente: Actos Administrativos de Presupuesto, Ejecución presupuestal de Ingresos. Elaboró comisión auditora.

A efectos de establecer el flujo de los recursos efectivos recibidos por la Administración Municipal en la vigencia bajo análisis, y de conformidad al movimiento presupuestal contenido en los formatos de ejecución presupuestal de ingresos y relación de ingresos [f06_agr y f06 a cdn], se determinó que estos ascendieron a la suma de \$20.214.163.741; de los que corresponden a Recursos del Balance \$392.121.090 y se percibieron Recursos Sin situación de Fondos por la suma de \$11.093.117.184, encontrándose pendiente el ingreso de recursos RECUADAR PAE – SGR por la suma de \$46.451.298, lo que lleva a determinar Ingresos Efectivos por la suma de \$8.682.474.169.

Lo anterior **tiene consistencia** con la Información Reportada en el Estado de Situación Financiera del Municipio, así como con las información y las ejecución presupuestal de Ingresos y el Estado de Tesorería reportados y verificados en desarrollo del trabajo de Campo, acotándose que el movimiento de las cuentas bancarias se reportaron ingresos directos por \$44.220.096, notas crédito por \$8.638.254.073 [incluidos traslados interbancarios por la suma de \$1.396.477.416], lo que implica ingresos efectivos según Estado de Tesorería serían por la suma de \$8.682.474.169; presentando una consistencia con la ejecución presupuestal de ingresos tal y como se detalla en la siguiente tabla:

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 39 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

*Tabla N°4
INGRESOS EFECTIVOS*

INGRESOS			
INGRESOS	Formato F06_AGR	Formato F06_CDN	Formato F03_CDN
INGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA [CTA PRESUPUESTAL 1]	20.214.163.741	20.214.163.741	44.220.096
TOTAL INGRESOS 2023 [IGUAL REPORTADO F06 AGR Y F06 CDN]	20.214.163.741	20.214.163.741	
Menos Recursos del Balance	-392.121.090	-392.121.090	
Menos total Ingresos Sin Situación de Fondos	-11.093.117.184	-11.093.117.184	
Más Notas Crédito [Incluye traslados interbancarios]			8.638.254.073
Impuestos pendientes de RECUADAR PAE – SGR	-46.451.298	-46.451.298	
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	8.682.474.169	8.682.474.168	8.682.474.169
DIFERENCIAS FORMATO F06_AGR Y F03_CDN			0
DIFERENCIAS FORMATO F06B_CDN Y F03_CDN		-	0

Fuente: Formatos F06 CDN Y F06 AGR, Y F03 CDN. Elaboró comisión auditora.

Los recursos determinados como Sin Situación de Fondos, percibidos y ejecutados en la vigencia, se detallan a continuación:

*Tabla N°5
INGRESOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS*

CONCEPTO	RECAUDO SINSITUACIÓN DE FONDOS
CALIDADPOR GRATUIDAD	137.469.334
REGIMEN SUBSIDIADO	3.358.387.480
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	390.016.504
RECURSOS ADRES - COFINANCIACION UPC REGIMEN SUBSIDIADO	6.213.403.183
RECURSOS DEPARTAMENTALES PARA ASEGURAMIENTO DEL REGIMEN SUBSIDIADO	929.151.869
DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE RIFAS	64.688.814
TOTAL INGRESOS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 11.093.117.184

Fuente: Formatos F06 CDN Y F06 AGR, Y F03 CDN, Recursos Sin Situación de Fondos.

El presupuesto a Auditar por competencia de la Contraloría General de Boyacá y en virtud a que éste municipio no se encuentra incluido dentro del Plan de Vigilancia Fiscal de la Contraloría General de la República, el valor del presupuesto auditado

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

para la vigencia objeto de estudio, correspondió a la totalidad de recursos percibidos, en un total de \$20.214.163.741, según el siguiente detalle:

Tabla N°6
PRESUPUESTO A AUDITAR POR COMPETENCIA

CONCEPTO	VALOR
Ingresos	20.214.163.741
Ingresos Corrientes	19.696.840.768
Ingresos tributarios	1.570.956.383
Ingresos no tributarios	18.125.884.385
Resursos del Balance	392.121.090

Fuente: Comprobantes de Ingreso. Formatos F06 CDN Y F 06 AGR, Y F03 CD

10.1.1.3. Ejecución Presupuestal de Gastos

Se constató que tanto el presupuesto inicial como el definitivo de Gastos contempla simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento. En desarrollo del principio de programación integral, el municipio tuvo en cuenta, que los programas se encontraran conformados por proyectos.

El Plan Operativo Anual del Inversiones está acorde a lo dispuesto en Artículo 17 del Decreto 111 de 1996.

Se comprobó que el municipio realizó la verificación de disponibilidad presupuestal previa a la asunción de compromisos, cumpliendo con los requisitos de legalidad y sostenibilidad fiscal, en concreto asumió compromisos imputables al presupuesto de gastos acorde con las apropiaciones existentes sin exceder el saldo disponible, conforme a lo dispuesto en el Artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

Durante la vigencia fiscal de 2024, el municipio de Tibaná dispuso de un presupuesto definitivo sin regalías por valor de \$20.299.489.556, de los cuales se comprometieron \$18.677.630.640, alcanzando una ejecución del 92%. Esta cifra revela una gestión presupuestal eficiente, aunque no total, lo que sugiere que aún hay espacio para mejorar la oportunidad en la ejecución de ciertos rubros.

El total de gastos se distribuye en tres grandes componentes: funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. El componente de funcionamiento contó con una apropiación definitiva de \$2.252.381.576, de los cuales se comprometieron \$2.182.881.861, logrando una ejecución del 97%, de este comportamiento se sustrae que la administración ha mantenido su estructura operativa activa y funcional, con un alto cumplimiento en los gastos esenciales para el sostenimiento institucional.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 41 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021	

El servicio de la deuda pública tuvo una apropiación de \$326.456.520, con una ejecución prácticamente total de \$326.456.516, lo que representa un cumplimiento del 100%. Este rubro corresponde íntegramente al servicio de la deuda interna, lo que refleja cumplimiento de los compromisos financieros adquiridos por el municipio.

En cuanto a la inversión, que representa el componente más robusto del presupuesto, contó con una apropiación de \$17.720.651.460, de los cuales se comprometieron \$16.168.292.263, alcanzando una ejecución del 91%; Aunque la ejecución es alta, los porcentajes inferiores al 90% en gastos de personal y transferencias corrientes denotan deficiencias administrativas en la ejecución de estos gastos, tal como se registra en la siguiente tabla:

Tabla N°8
PORCENTAJE DE COMPROMISOS DE LOS RECUSOS DISPONIBLES

RUBRO	CONCEPTO	DEFINITIVO	COMPROMETIDO	%
	PRESUPUESTO SIN REGALIAS	20.299.489.556	18.677.630.640	92%
2	GASTOS	20.299.489.556	18.677.630.640	92%
2.1	Funcionamiento	2.252.381.576	2.182.881.861	97%
2.1.1	Gastos de personal	1.334.627.389	1.301.624.225	98%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	553.269.453	541.103.633	98%
2.1.3	Transferencias corrientes	254.939.373	230.608.643	90%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	109.545.361	109.545.361	100%
2.2	Servicio de la deuda pública	326.456.520	326.456.516	100%
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	326.456.520	326.456.516	100%
2.3	Inversión	17.720.651.460	16.168.292.263	91%
2.3.1	Gastos de personal	513.579.747	436.371.680	85%
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	16.877.896.856	15.445.513.848	92%
2.3.3	Transferencias corrientes	319.174.857	276.406.735	87%
2.3.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000	10.000.000	100%
3	Reserva de Apropiación	14.880.269	14.880.269	100%
3.1	Funcionamiento	14.880.269	14.880.269	100%
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	14.880.269	14.880.269	100%
4	Reservas de Caja	131.450.065	131.450.065	100%
4.1	Funcionamiento	14.324.172	14.324.172	100%
4.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4.090.909	4.090.909	100%
4.1.3	Transferencias corrientes	10.233.263	10.233.263	100%
4.3	Inversión	117.125.893	117.125.893	100%
4.3.2	Adquisición de bienes y servicios	117.125.893	117.125.893	100%

Fuente: Comprobantes de Egreso, Ejecución presupuestal de gastos, Relación de pagos. Elaboró comisión auditora.

Se determinó que durante la vigencia fiscal 2024, el municipio de Tibaná comprometió un total de \$18.677.630.640. De este total, \$16.168.292.263 fueron destinados al rubro de inversión, lo que representa el 86,6% del presupuesto

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

comprometido, precisándose que la inversión fue financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, lo que evidencia total dependencia del municipio de fuentes externas para realizar inversiones

En contraste, el gasto de funcionamiento comprometido fue de \$2.182.881.861, equivalente al 11,7% del total. Dentro de este rubro, los gastos de personal ascendieron a \$1.301.624.225 [7,0%], seguidos por la adquisición de bienes y servicios con \$541.103.633 [2,9%] y las transferencias corrientes por \$230.608.643 [1,2%]. Además, se registraron \$109.545.361 [0,6%] por concepto intereses [deuda pública].

El servicio de la deuda pública comprometido fue de \$326.456.516, correspondiente en su totalidad a deuda interna, lo que representa el 1,7% del total. Esta cifra, aunque moderada, debe ser observada con atención para garantizar la sostenibilidad fiscal del municipio.

En el componente de inversión, se destaca la adquisición de bienes y servicios con \$15.445.513.848, que representa el 82,7% del total comprometido. Los gastos de personal en este rubro fueron de \$436.371.680 [2,3%], mientras que las transferencias corrientes sumaron \$276.406.735 [1,5%] y las transferencias de capital apenas \$10.000.000 [0,1%], lo que denota una baja articulación interinstitucional o una limitada descentralización de recursos.

Las reservas de apropiación comprometidas fueron de \$14.880.269 [0,1%], destinadas exclusivamente al funcionamiento, específicamente a la adquisición de bienes y servicios. Por su parte, las reservas de caja ascendieron a \$131.450.065 [0,7%], distribuidas entre funcionamiento [\$14.324.172], adquisición de bienes y servicios [\$4.090.909] y transferencias corrientes [\$10.233.263]. En inversión, se reservaron \$117.125.893, también para adquisición de bienes y servicios, como se observa en detalle en la siguiente tabla:

Tabla N°9
PARTICIPACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEUDA Y LA INVERSIÓN

CONCEPTO	COMPROMETIDO	%
Gastos	18.677.630.640	100%
Funcionamiento	2.182.881.861	11,7%
Gastos de personal	1.301.624.225	7,0%
Adquisición de bienes y servicios	541.103.633	2,9%
Transferencias corrientes	230.608.643	1,2%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	109.545.361	0,6%
Servicio de la deuda pública	326.456.516	1,7%
Servicio de la deuda pública interna	326.456.516	1,7%
Inversión	16.168.292.263	86,6%

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 43 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

Gastos de personal	436.371.680	2,3%
Adquisición de bienes y servicios	15.445.513.848	82,7%
Transferencias corrientes	276.406.735	1,5%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000	0,1%
Reserva de Apropiación	14.880.269	0,1%
Funcionamiento	14.880.269	0,1%
Adquisición de bienes y servicios	14.880.269	0,1%
Reservas de Caja	131.450.065	0,7%
Funcionamiento	14.324.172	0,1%
Adquisición de bienes y servicios	4.090.909	0,0%
Transferencias corrientes	10.233.263	0,1%
Inversión	117.125.893	0,6%
Adquisición de bienes y servicios	117.125.893	0,6%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos, Relación de pagos. Elaboró comisión auditora.

Durante la vigencia fiscal 2024, el municipio de Tibaná ejecutó pagos por un total de \$18.097.877.449, de este total, \$15.599.314.872 fueron destinados al rubro de inversión, lo que representa el 86,2% del total pagado. Esta proporción confirma la vocación transformadora del municipio, que prioriza la ejecución de proyectos, obras y programas con impacto estructural.

El gasto de funcionamiento ascendió a \$2.172.106.061, equivalente al 12,0% del total. Dentro de este rubro, los gastos de personal fueron de \$1.301.624.225, seguidos por la adquisición de bienes y servicios con \$538.353.633 y las transferencias corrientes por \$222.582.843. Estos valores reflejan una administración que mantiene bajo control sus costos operativos, sin comprometer la capacidad institucional.

El pago por intereses fue de \$109.545.361, mientras que el servicio de la deuda pública ascendió a \$326.456.516, correspondiente en su totalidad a deuda interna. Este monto representa el 1,8% del total ejecutado, lo que indica una carga financiera manejable y una estrategia de financiamiento local que no compromete la sostenibilidad fiscal.

El componente de inversión ejecutó \$14.876.536.457, que representa la mayor parte del gasto realizado. Los gastos de personal fueron de \$436.371.680 y las transferencias corrientes sumaron \$276.406.735. El comportamiento de los pagos del municipio se detalla a continuación:

Tabla N°10
ANALISIS VERTICAL DE LOS PAGOS

DESCRIPCIÓN	PAGOS	%
Funcionamiento	2.172.106.061	18.097.877.449
Gastos de personal	1.301.624.225	12,0%

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 44 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

Adquisición de bienes y servicios	538.353.633		
Transferencias corrientes	222.582.843		
INTERESES	109.545.361		
Servicio de la deuda pública	326.456.516		1,8%
Servicio de la deuda pública interna	326.456.516		
Inversión	15.599.314.872		86,2%
Gastos de personal	436.371.680		
Adquisición de bienes y servicios	14.876.536.457		
Transferencias corrientes	276.406.735		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000		
Reserva de Apropiación		14.880.269	
Reservas de Caja		131.450.065	

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos, Relación de pagos. Elaboró comisión auditora.

Se verificó, en lo referente a la ejecución presupuestal de Gastos del Municipio de Tibaná que los recursos ejecutados presupuestalmente se encuentran reportados, soportados con los documentos que los amparan, que efectuó erogaciones presupuestales y pagos efectivos por la suma de \$7.034.616.434.

Al conciliar los pagos presupuestales reportados con los pagos con afectación a las cuentas bancarias por la suma de \$7.034.616.433 [Movimientos en Bancos por \$7.028.569.054 y notas crédito por la suma de \$6.047.379], valor que efectivamente guarda relación con el reportado y verificado en el Estado de Tesorería por un total de \$7.034.616.433, de lo ejecutado presupuestalmente se efectuaron Pagos Sin Situación de Fondos por la suma de \$11.093.117.184, y en virtud a que se registraron pagos sin afectación presupuestal por la suma de \$29.856.168, de lo cual se obtiene un movimiento de recursos efectivos por la suma de \$7.034.616.433, se evidencia que el movimiento financiero **ES CONSISTENTE**, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N°11
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

EGRESOS			
CONCEPTO	FORMATO F07_agr	FORMATO F07B_CDН	FORMATO F03_CDН
EGRESOS ACUMULADOS VIGENCIA 2024	18.097.877.450	18.097.877.449	7.028.569.054
EGRESOS 2024[IGUAL REPORTADO FORMATOS F07 AGR, F07 CDN Y F10 AGR]	18.097.877.450	18.097.877.449	
Menos Total Egresos Sin Situación de Fondos	-11.093.117.184	-11.093.117.184	
Más Notas crédito			6.047.379

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 45 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

Pagos sin afectación presupuestal	29.856.168	29.856.168	
PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	7.034.616.434	7.034.616.433	7.034.616.433
DIFERENCIAS A JUSTIFICAR, ENTRE LOS FORMATOS F07_AGR; F07B_CDN Y F 03 CDN			0

Fuente: Comprobantes de Egreso, Ejecución presupuestal de gastos, Relación de pagos. Elaboró comisión auditora.

NIVEL DE AUTOSOSTENIMIENTO

Analizado los recursos destinados a funcionamiento por \$ 2.182.881.861 y los recursos propios recaudados por \$1.570.956.383, se establece que el municipio cuenta con capacidad de autosostenimiento y autofinanciamiento del 72%, esto implica que el municipio NO cuenta con los recursos suficientes para su funcionamiento básico y Adolece de un remanente en sus recursos propios que le permita realizar inversión es decir no tiene capacidad de autosostenimiento.

LEGALIDAD DE LOS PAGOS Y DESCUENTOS APLICADOS A LOS MISMOS

En cuanto a los comprobantes de egreso se verificó que éstos efectivamente corresponden a la vigencia de estudio, que el rubro presupuestal afectado correspondía al aprobado en el acto administrativo, ajustado a lo dispuesto en el artículo 18 del decreto 111 de 1996, que trata del principio de especialización.

Conforme al Estatuto de Rentas Municipal, Acuerdo N°029 del 24 de diciembre del 2020 “por medio del cual se actualiza y compila el estatuto de rentas del Municipio de Tibaná Boyacá y se dictan otras disposiciones en materia tributaria”, el Municipio aplicó los siguientes conceptos y porcentajes de descuento a los diferentes contratos, y comprobantes de egreso así:

Estampilla Pro cultura 2%

Estampilla de Adulto Mayor 4%

Industria y Comercio 1%

Tasa Prodeporte 2%

Fondo de Seguridad y Vigilancia 5% aplica para contratos de obra pública

La retención en la fuente de persona natural o contrato depende del tipo de contrato y de las obligaciones tributarias dispuestas en el RUT.

En desarrollo de la verificación de la aplicación de los descuentos se verificó la aplicación de los descuentos tanto del orden Municipal como Nacional, observándose el cumplimiento de lo establecido en los actos administrativos que los reglamentan [Acuerdo No. 024 de 2016, acuerdo 019 de 2017, Acuerdo No. 029 de 2020].

10.1.1.4. Reserva Presupuestal

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 46 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

De conformidad con la información reportada en el formato F07_AGR se precisa que el Municipio de Tibaná en la vigencia fiscal de 2024 adquirió compromisos por la suma de \$18.677.630.640 y obligaciones por la suma de \$18.292.973.531, lo que implica que las reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2024 son por la suma de \$384.657.110.

El monto de la reserva presupuestal establecido en el Decreto N°110 del 30 de diciembre de 2024, por el cual se constituyen las reservas presupuestales de la vigencia fiscal 2024 del municipio de Tibaná (Boyacá), por valor de TRESCIENTOS OCHEENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$384.657.109,58), guarda consistencia con el valor reportado en la Ejecución Presupuestal de Gastos. Esta coherencia evidencia una adecuada articulación entre la programación y la ejecución presupuestal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 819 de 2003 y el Decreto 111 de 1996, acorde a la aplicación del principio de anualidad, al constituirse la reserva dentro del período fiscal correspondiente; y del principio de programación, al reflejarse una planeación que permite la continuidad de compromisos adquiridos.

10.1.1.5. Cuentas por Pagar

De conformidad con los movimientos de recursos presentados por el municipio de Tibaná durante la vigencia fiscal 2024, y con base en la información reportada a la Contraloría General de Boyacá mediante el formato F07_AGR —el cual consolida la ejecución de gastos adjunta a la cuenta anual— se establece que el municipio reportó obligaciones por valor de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$18.292.973.531), y giros o pagos por la suma de DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$18.097.877.450). En consecuencia, las cuentas por pagar al cierre de la vigencia ascendieron a CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$195.096.081,04).

Mediante Decreto N.º 111 del 31 de diciembre de 2024, la administración municipal constituyó las cuentas por pagar por el mismo valor, lo cual evidencia una adecuada correspondencia entre la ejecución presupuestal y el reconocimiento de obligaciones pendientes. Lo anterior y con referencia a este tema, refleja eficiencia en la gestión financiera y cumplimiento de los principios presupuestales de legalidad, especialización y programación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 y la Ley 819 de 2003.

10.1.1.5.1. Ejecución de Cuentas por Pagar

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Mediante Resolución N.º236 del 29 de diciembre de 2023, la administración municipal de Tibaná (Boyacá) constituyó cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal 2023, por valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$131.450.065,28), a ser canceladas durante la vigencia 2024. Revisados los documentos soporte de los pagos efectuados en dicha vigencia, se determinó que efectivamente se realizó el pago total de las obligaciones constituidas, dado que se ejecutaron pagos por valor de \$131.450.065,28, esta situación refleja ejecución total de las cuentas por pagar constituidas, en la medida en que las obligaciones reconocidas fueron atendidas en su totalidad dentro del marco previsto.

Lo anterior lleva a determinar cumplimiento por parte de los funcionarios que se desempeñaron como ordenador del gasto y pagador, Gestión fiscal económica de ordenación y pago en cumplimiento del oportuno de las obligaciones, conforme a lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 y la Ley 819 de 2003.

10.1.1.6. Indicadores Presupuestales

10.1.1.6.1. *Indicador 1 Ejecución de Ingresos*

$$\frac{\text{Recaudo total}}{\text{Presupuesto definitivo de ingresos}} = \frac{20'214.163.741}{20'299.489.556} = 99,60\%$$

El Municipio de Tibaná, tuvo una eficiencia del 99.6% en el recaudo de los ingresos, denotando eficiencia en el recaudo.

10.1.1.6.2. *Indicador 2 Ejecución de Gastos*

$$\frac{\text{Presupuesto Comprometido}}{\text{Presupuesto definitivo de Gastos}} = \frac{18.677.630.640}{20.299.489.556} = 92\%$$

Durante la vigencia fiscal 2024, el municipio de Tibaná ejecutó el 92% del presupuesto definitivo de gastos, establecido en **\$20.299.489.556**, lo que representa una gestión presupuestal cercana al nivel óptimo. Este resultado refleja una adecuada capacidad de compromiso y ejecución de los recursos asignados, aunque se registra una brecha del 8% frente al ideal de ejecución total.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Aunque el nivel de ejecución es alto, la existencia de recursos no ejecutados implica oportunidades de mejora en la eficiencia operativa y en la capacidad institucional para transformar los recursos en bienes y servicios para la comunidad.

10.1.1.6.3. Indicador de Autosostenimiento

El municipio de Tibaná alcanzó un nivel de autosostenimiento fiscal del **73.7%** durante la vigencia 2024, lo que indica que los ingresos por rentas propias cubrieron aproximadamente tres cuartas partes de los gastos de funcionamiento. Aunque este resultado refleja una capacidad significativa para financiar el aparato administrativo con recursos propios, aún se encuentra por debajo del umbral ideal de sostenibilidad plena ($\geq 100\%$).

La diferencia del **26.3%**, equivalente a **\$573.751.024** (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTICUATRO PESOS), fue cubierta con recursos de transferencias o fuentes externas, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la política de recaudo, ampliar la base tributaria y mejorar la gestión de ingresos propios para avanzar hacia una mayor autosostenibilidad.

Este indicador permite evaluar el cumplimiento del principio de eficiencia presupuestal consagrado en el **Decreto 111 de 1996**, así como el equilibrio fiscal previsto en la **Ley 617 de 2000**, que busca limitar la dependencia de transferencias y fomentar la autonomía financiera de los entes territoriales.

10.1.1.7. Estado de Situación de Tesorería- Conciliación de Recursos

Teniendo en cuenta el manejo presupuestal y el sistema contable adelantado por el Municipio de Tibaná en la vigencia 2024, se efectuó la conciliación de los recursos según el siguiente detalle:

Tabla N°12
**CONCILIACIÓN DE RECURSOS- MUNICIPIO DE TIBANÁ – VIGENCIA
2024**

Saldo Inicial	479.025.162
INGRESOS EFECTIVOS [Según FORMATO F06_AGR]	8.682.474.169
TOTAL DISPONIBLE EFECTIVO	9.161.499.331
EGRESOS EFECTIVOS [Según FORMATO F07_AGR]	-7.034.616.433
SALDO CONCILADO	2.126.882.898
SALDO REPORTADO	2.126.882.898
DIFERENCIA A JUSTIFICAR	0

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos y de Gastos, Relación de Ingresos y de pagos, , Estado de Situación Financiera. Elaboró comisión auditora.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 49 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

Se evidencia, que la información reportada a través de la plataforma SIA Contralorías y la verificada en desarrollo de la Auditoría es coherente y confiable; se constató que el valor reportado en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, en el grupo de efectivo por un valor de \$2.126.882.898, tal y como se reporta por la suma de \$2.126.882.898, evidenciándose que es consistente y razonable.

Una vez verificadas las cuentas bancarias, los extractos bancarios y el libro auxiliar de bancos, se determinó la siguiente conciliación de recursos:

Tabla N°13
CONCILIACIÓN DE RECURSOS
MUNICIPIO DE TIBANÁ – VIGENCIA 2024

Banco, Número y nombre de la cuenta	Saldo en libros	Saldo en Bancos	Cheque por cobrar
Agrario N°017-3 Fondos Comunes	1.514.298	1.514.298	0
Agrario N°787-1 Sobretasa a la gasolina	85.930	85.930	0
Agrario N°788-9 Impuesto de Vehículo	76.454	76.454	0
Agrario N°820-0 Fondo Local Salud ETESA	48.069.782	48.069.782	0
Agrario N°11-0 Personería Municipal	188.410	188.410	0
Agrario N°12-8 Concejo Municipal	288.522	288.522	0
Agrario N°23-5 Sobretasa Bomberil	1.723.333	1.723.333	0
Agrario N°32-6 Corpochivor - Sobretasa Ambiental	13.853.278	13.853.278	0
Agrario N°0060-7 Reducción Del Riesgo	0	1.400.000	-1.400.000
N°769-9 Fondo del Deporte	19.678	19.678	0
Agrario 120-9 Cuenta Cte ISAGEN	107.113.891	107.113.891	0
Agrario 163-9 RECAUDO ICA	0	0	0
1585-0-00053-2	300	300	0
N°0176-1 Conv 021-2024 ICA	262.450	262.450	0
Cta-61670 9697 Desahorro Fonpet Prop Gral 2021	468	468	0
Cta- 61685 5557 Convenio Invias	0	0	0
Agrario N°286-6 Régimen Subsidiado FLS	5.763.345	5.763.345	0
Agrario N°386-2 Salud Publica	130.697.927	130.697.927	0
Agrario 548-2 Estampilla Adulto Mayor 2014 Res 00084 - Departamento	50	50	0
BOGOTA 00577-6 SGP-MAESTRA Alimentacion escolar	12.854.777	12.854.777	0
Agrario 00576-8 MAESTRA- SGP Propósito General	372.433.232	372.433.232	0
Agrario 596-2 MAESTRA- AGUA POTABLE	817.127.069	817.127.069	0
Agrario N°594-6 NOMIN PENSIONADO	0	0	0
Agrario CTA.41585300605-5 FONDO MULTAS Y COMPARENDOS - COD.POLICIA	18.307.685	18.307.685	0
Agrario 606-3 SALDO CONVENIOS	5.314.274	5.314.274	0
Agrario 613-6 MAESTRA EDUCACION	60.259.270	60.259.270	0
Agrario 618-7 RECAUDO PREDIAL	0	0	0
Agrario N°626-8 Garantía empréstito	0	0	0

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 50 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

Agrario CUENTA PAGADORA 640-3 SGP PROPOSITO GENERAL	0	0	0
Agrario 415-85300657-8 Estampilla Adulto Mayor 70% Resolución 026	6	6	0
Agrario N°41585300715-9 Fondo de Solidaridad y R del Ingreso	460	460	0
Agrario 41585300740-1 Conv 3324-2022 Terminación cubierta IE GRH	990.524	990.524	0
Agrario N°41585201404-6	2.333	2.333	0
Agrario 415853007612 Dto 2023 Estampilla Adulto mayor 30%	48.516	48.516	0
Agrario 4153007620 Dpto 2023 Estampilla Adulto Mayor 70%	10.770.254	10.770.254	0
BANCOLOMBIA N°6079-21 Fondo de la Maquinaria	21.790.420	21.790.420	0
BANCOLOMBIA N°6094-87 Seguridad Social Gestor Cultural	27.896.064	27.896.064	0
BANCOLOMBIA N°6089-44 Fondo Seguridad Ciudadana	266.197.566	266.197.566	0
BANCOLOMBIA N°0775-11 Recaudo Impuesto Predial	134.918.123	145.820.868	-10.902.745
BANCOLOMBIA Cuenta 124-9 Resol 094/18 estampilla adulto mayor 30%	56.188	56.188	0
BANCOLOMBIA CUENTA 122-96 CONVENIO IMPLEMENTACION SISBEN IV	1.000	1.000	0
BOGOTA N°922-9 Recaudo Impuesto Predial	3.849.927	3.849.927	0
BOGOTA N°746-9 Estampilla pro Cultura	13.607.250	13.607.250	0
BOGOTA N°745-1 Estampilla pro Adulto Mayor	50.790.877	50.790.877	0
BOGOTA N°728-0 DESAHORRO FONPET/OTRAS FUENTES	105	105	0
BOGOTA N°616917308 Convenio Dpto resol 098 2022 centro vida 70%	8.674	8.674	0
BOGOTA N°616917290 estampilla adulto mayor 30% resol 098-2022	187	187	0
TOTAL	2.126.882.898	2.139.185.643	-12.302.745

Fuente: Extractos Bancarios, Conciliaciones Bancarias, Estado de Tesorería, Estado de Situación Financiera. Elaboró comisión auditora.

10.1.2. Gestión de la Inversión y del Gasto

10.1.2.1. Gestión de Planes Programas y Proyectos

El Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Tibaná para el periodo 2024 – 2027, denominado “**UN TIBANÁ DE OPORTUNIDADES 2024-2027**”, se determinó que su construcción tuvo acatamiento a lo preceptuado en los Artículos 339 y 342 de la Constitución, que prevé que en la adopción del plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación de la ciudadanía en su elaboración, y fue sometido a consideración y aprobación por parte del Concejo municipal mediante el Acuerdo N°004 de 2024, se determinó que dicho documento se ajusta al Programa de

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 51 de 96	
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA			Vigencia	23/11/2021

Gobierno, presentado al momento de su inscripción como candidato, atendiendo la Ley 152 de 1994.

El Plan de Desarrollo consta de tres componentes: Componente estratégico que contiene: Diagnóstico general, objetivo general, objetivos específicos, misión, visión, cuatro (4) Ejes Estratégicos, 15 programas, 25 subprogramas, 37 metas de bienestar y 156 metas de producto. Además de los capítulos anexos de Paz y el capítulo de Niños niñas y adolescentes y el capítulo independiente de Regalías y el Capítulo de TIC'S; el Componente financiero: La proyección de los ingresos y los gastos y el plan plurianual de inversiones que incluye la distribución de los recursos y las fuentes de financiación y el Componente de implementación, evaluación y seguimiento al plan de desarrollo.

El plan de desarrollo contó con las líneas estratégicas están articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo, y el Plan Departamental de Desarrollo presenta 4 ejes estratégicos[DESARROLLO SOCIAL CALIDAD DE VIDA CON PROGRESO; DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES PARA TIBANÁ; CUIDADO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, UNA APUESTA DE TODOS; 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, GARANTÍA DE DESARROLLO PARA TIBANÁ], 15 programas, 25 subprogramas, 37 metas de bienestar y 156 metas de producto del plan de desarrollo No se evaluó el avance del plan de desarrollo puesto que no se encontraba tal actividad dentro del alcance de la Auditoría.

10.1.2.2. Gestión Contractual

Se verificó que según la información reportada al Sistema Integral de Auditorias, SIA Formato F_13A, se determinó que registró 165 contratos [en el SIA OBSERVA se reportan igual número de contratos de la vigencia 2024, denotándose consistencia y confiabilidad de la información reportada; el valor total de los contratos suscritos con sus adicionales fue por la suma de \$5.234.910.564; de los cuales fueron financiados en un 18% con recursos de cofinanciación; en un 19 % con recursos propios y el 62% se financiaron con recursos del Sistema General de Participaciones. El detalle de los contratos suscritos por fuente de financiación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N°14
CONTRATOS POR FUENTE DE FINANCIACION

Fuente De Recurso	Contratos			Muestra		
	Cant	Valor Total	Pagos	Cant	Total	Pagos
COOFINANCIACIÓN	6	964.367.160	941.859.816	5	955.307.095	932.799.751
OTRO	2	23.209.171	23.209.171	0	-	-
RENTAS PROPIAS	71	1.010.828.417	997.066.092	9	371.196.106	371.169.531

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 52 de 96
	Macroproceso MISIONAL				Código	GC-F-IA-27
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL				Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA			Vigencia	23/11/2021

SGP	86	3.236.505.816	2.828.010.408	10	1.411.741.271	1.024.652.683
Total general	165	5.234.910.564	4.790.145.487	24	2.738.244.472	2.328.621.965

Fuente: Contratos Suscritos, Formato F13 A agr. Elaboró comisión auditora.

De los contratos suscritos y de forma selectiva se dispuso la evaluación a los contratos de la muestra seleccionada, a través de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, referenciado como PT 041 AFGRA, la muestra seleccionada a través del aplicativo de Muestreo PT 08-PF Muestreo, es de 19 contratos y estimo como muestra óptima de 17 contratos, empero a Juicio del Auditor y en virtud a la estimación de riesgos, se dispuso como muestra la cantidad de 24 contratos los cuales con sus adicionales ascendieron a la suma de \$2.738.244.472, los cuales representan el 52% del total reportado como contratado por el municipio auditado.

Bajo este precepto, **LA MUESTRA SELECCIONADA PARA EL COMPONENTE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO** fue por la suma de **\$5.234.910.564**, y que a continuación se detallan:

Tabla N°15
CONTRATOS SUSCRITOS Y MUESTRA SELECCIONADA

Clase de contratación	Contratos			Muestra		
	Can	Valor Total	Pagos	Cant	Total	Pagos
OBRA PÚBLICA	4	567.500.990	182.833.558	3	565.800.990	181.133.558
OTROS	17	1.689.541.386	1.680.436.283	5	916.427.881	916.382.779
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	109	1.841.554.036	1.822.260.233	4	525.049.600	522.676.450
SUMINISTRO	35	1.136.314.152	1.104.615.413	12	730.966.001	708.429.177
Total general	165	5.234.910.564	4.790.145.487	24	2.738.244.472	2.328.621.965

Fuente: Contratos Suscritos, Formato F13 agr. Elaboró comisión auditora.

El detalle de los contratos que hicieron parte de la muestra contractual es el siguiente:

Número	Objeto	Contratista	Total
MT/RE/ESAL/006/2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FIANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DURANTE EL AÑO 2024 (CONVENIO)	CORPORACION ARTISTICA CULTURAL AMBIENTAL Y SOCIAL/CORPOARCAS	400.708.244
MT/RE/ESAL/001/2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS ECONOMICOS Y TECNICOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR /PAE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE TIBANA/BOAYACA (CONVENIO)	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUPADESO	224.946.885
SIP/MT/001/2024	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME A FICHA TÉCNICA PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DURANTE EL	CONSORCIO ALIMENTAR FUTURO	259.844.880

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 53 de 96
	Macroproceso MISIONAL			Código	GC-F-IA-27
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021	

	PRIMER SEMESTRE AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE TIBANÁ/BOYACÁ		
MT/MIN/001	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME A FICHA TÉCNICA PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE TIBANÁ/BOYACÁ	LIMES INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES SAS/ R/L CAROLINA LINARES CUEVAS	44.812.684
MC/MT/061	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE MÚSICA Y DANZA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE TIBANÁ / BOYACÁ	FUNDACION CULTURAL ARTE Y VIDA R/L CARLOS ALBERTO LOPEZ MORA	24.994.403
MT/RE/ESA/07/2024	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS TÉCNICOS LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TIBANA BOYACÁ Y LA FUNDACION CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL/ FUNALDEST ORIENTADA A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA (70%) CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO (CONVENIO)	FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL /FUNALDEST/ R/L: MAURICIO CADENA VALERO	90.033.722
MT/CD/PSP/016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE TIBANA 2024/2027	FUNDACIÓN SOCIAL PROMUJER TEJEDORES DE FUTURO/ R/L:MARIA ANGELICA BARRETO CIFUENTES	50.000.000
MC/MT/052	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR ORGANIZAR Y EJECUTAR UNA AGENDA INSTITUCIONAL Y CULTURAL EN EL MARCO DEL AGUINALDO TIBANENSE 2024 DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ – BOYACÁ	FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL “FUNDESI” R/L YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON	35.430.500
MC/MT/038	SERVICIO DE TALLER DE MECÁNICA BÁSICA Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE VOLQUETAS Y VIBROCOMPACTADOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ BOYACÁ	FLOR MYRIAM CRUZ ROA	35.992.100
MC/MT/039	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE TIBANÁ DURANTE EL AÑO 2024”	FABIO NELSON FARFAN CORZO	36.379.998

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 54 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

MT/MIN/003	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ/BOYACÁ	AURA CEPEDA SUAREZ	35.737.800
MT/MIN/009	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PESADOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ	FLOR MIRYAM CRUZ ROA	30.557.708
MC/MT/036	SERVICIO DE TALLER ESPECIALIZADO Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ BOYACÁ	JOSE ISAIAS AREVALO SARMIENTO	36.074.463
MT/MIN/020	COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y OTROS ELEMENTOS SEGÚN FICHA TÉCNICA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIBANÁ	COMPUCENTRO SAS	20.989.815
SAMC/MT/003/2024	OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO PARA ACUEDUCTOS RURALES MEDIANTE LA CONVERSION TIPO FIME A CONVENCIONAL. – PARA LOS ACUEDUCTO RURALES SUTAMANGA Y SASTOQUE Y PLANTA COMPACTA DEL JOME/ DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ – BOYACÁ	CONSORCIO TIBANA 2024 / R/L:DIEGO SEBASTIAN GONZALEZ SUA	353.720.099
SAMC/MT/001/2024	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO EN UN TRAMO DEL SECTOR DENOMINADO "QUEBRADA DE LOS PERROS" DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ – BOYACÁ	H&H CONSTRUCTORES INGENIERIAS / R/L: HOLMAN ALVAREZ CALDERON	181.143.880
MC/MT/057	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TIBANÁ BOYACÁ	WILIAN YOVANY RACHEN CELY	30.937.011
MT/RE/ESAL/002/2024	ANULAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS ECONOMICOS Y TECNICOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR / PAE DURANTE EL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE TIBANÁ / BOYACÁ. (CONVENIO)	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUPADESO	123.144.828
MT/RE/ESAL/004/2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR / PAE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE TIBANÁ / BOYACÁ (CONVENIO)	CORPORACION ARTISTICA CULTURAL AMBIENTAL Y SOCIAL / CORPOARCAS	77.594.204
SIP/MT/002/2024	"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR SEGÚN FICHA TÉCNICA PARA LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ/BOYACÁ.	ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TIBANA "TRANSTIBANA O.C	403.627.000
SASI/MT/003/2024	SUMINISTRO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, CON OCASIÓN A LA	FABIO NELSON FARFAN CORZO	124.361.150

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 55 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021	

	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE COSECHA Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA LLUVIA, EN UNIDADES PRODUCTIVAS DE CADUCIFOLIOS EN EL MUNICIPIO DE TIBANÁ / BOYACÁ", VIGENCIA 2024		
MC/MT/044	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TRACTOR MASSEY FERGUSON 291 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ INCLUYENDO SU INSTALACIÓN	CAMILO ANDRES MERCHAN GAONA	36.400.000
MC/MT/047	SUMINISTRO DE MATERIAL SELECCIONADO (RECEBO) PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ – BOYACÁ	JOSE FERNANDO PILIDO CALDERON	46.017.500
MC/MT/059	COMPRA DE LLANTAS CON DESTINO A LA MOTONIVELADORA CASE 2014 845B Y BUS OCM 618 CHEVROLET COLOR BLANCO MODELO 2020 QUE HACEN PARTE DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE TIBANA BOYACA	CAMILO ANDRES MERCHAN GAONA	34.795.600

HALLAZGO N°1- ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACIÓN N°5.]

El Municipio de Tibaná no tiene a disposición del público a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica, concretamente en el sitio web oficial de la Alcaldía de Tibaná (tibana-boyaca.gov.co), la información mínima obligatoria respecto a "...b] Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011;..."

CONDICIÓN: El Municipio de Tibaná no tiene a disposición del público a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica, concretamente en el sitio web oficial de la Alcaldía de Tibaná (tibana-boyaca.gov.co), la información mínima obligatoria respecto a "...b] Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011;..."

La página Web del municipio no cuenta con la información actualizada.

CRITERIO: artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Causa: Deficiencia en gestión fiscal de administración.

Efecto: Vulneración del principio constitucional de transparencia. No se está garantizando el acceso a la información contractual y así garantizar los principios de publicidad y transparencia, de conformidad con los postulados de la administración pública. [artículo 209 Constitución Política de Colombia]

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

HALLAZGO N°2- ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACIÓN N°6.]

Criterio: Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente. En desarrollo de esta disposición, Colombia Compra Eficiente presentó los Lineamientos generales para la expedición de Manuales de Contratación. [artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015]

Una de las funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– es desarrollar e implementar estándares y documentos tipo para las diferentes etapas de la gestión contractual pública. [artículo 11 o del Decreto-Ley 4170 de 2011]

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– está facultada para adoptar documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Son de uso obligatorio los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, para los contratos de obra de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Condición: El municipio de Tibaná cuenta con un manual de contratación el cual fue expedido a través del decreto N°042 del 23 de Julio de 2014, tal y como se advierte en link de consulta, <https://www.tibana-boyaca.gov.co/manual-de-contratacion/manual-de-contratacion-410469>, éste se encuentra desactualizado en lo que refiere a las modificaciones relacionadas con los documentos o pliegos tipo expedidos por La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–

Causa: Deficiencia en la actualización del manual de Contratación acorde a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

Efecto: Lo advertido implica un factor de riesgo en la calidad y confiabilidad de los procesos contractuales y su eventual afectación a los principios de eficacia y Transparencia, que adelante la Administración Municipal de Tibaná [Boyacá].

Dentro de los procesos contractuales revisados, se constató el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de elaboración de los Estudios Previos, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

2.2.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que regulan la planeación contractual como etapa esencial del ciclo de contratación pública.

Asimismo, se verificó la existencia de pliegos de condiciones definitivos, en los cuales se incorporan los requerimientos técnicos y jurídicos exigidos por la normativa. Dichos pliegos detallan el objeto contractual, el alcance de la solicitud de oferta, la fuente de financiación, las condiciones habilitantes, el plazo para la presentación de propuestas, los criterios de evaluación y adjudicación, las causales de rechazo, las especificaciones técnicas y la documentación mínima requerida, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Se constató la existencia del respectivo Registro Presupuestal, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), lo cual garantiza la disponibilidad de recursos para respaldar los compromisos contractuales adquiridos.

En cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad fiscal, el municipio verificó que los contratistas no estuvieran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni contaran con antecedentes disciplinarios, conforme al numeral 2º del artículo 58 del Decreto 267 de 2000, en armonía con el artículo 1º de la Ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción) y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

De igual forma, se verificó que los contratistas contaran con el Registro Único Tributario (RUT), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 863 de 2003 y los artículos 19 y 555-2 del Estatuto Tributario, así como lo exigido por el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece los requisitos habilitantes para los proponentes en procesos contractuales.

Respecto al inicio de la ejecución contractual, se evidenció el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, así como de los conceptos técnicos emitidos por el Ministerio de Protección Social (Conceptos 58935 de marzo 1 de 2010, 186916 de julio 2 de 2010 y 328532 de noviembre 3 de 2010), en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el artículo 22 de la Ley 797 de 2003, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1438 de 2010. Se verificó, además, la existencia de las respectivas actas de liquidación para los contratos finalizados, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Tibaná, para la vigencia fiscal 2024, asignó y comprometió los siguientes recursos para:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

10.1.2.3 COBERTURA DEL COMPONENTE DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Evaluación de la gestión fiscal de los recursos presupuestados y ejecutados en Medio Ambiente [reforestación, adquisición de predios, Agua Potable y Saneamiento Básico, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales [PTAR]]

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente. Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son proteger los recursos naturales, garantizar el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados, [C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80], lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales g] Desarrollo sostenible y h] Valoración de Costos Ambientales, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal. Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el Municipio de Tibaná, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

- Ley 99 de 1993, ART 111. [Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007]; [Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011]; [Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023]. Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales
- Ley 142 de 1994 “DiNºel régimen de servicios públicos domiciliarios
- Ley 373 de 1997 “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”
- Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Artículo 88. Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.
- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- Resolución 2115 de 2007 “características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- Resolución 0330 de 2017 “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”
- Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente [Objetivos 6, 13 y 15]. Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, inefficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano [C.P., art 79], del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 59 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros. Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control posterior. Por lo tanto, desde la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se practicó inspección física y se evaluaron los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos referidos en la muestra.

A continuación, producto del proceso auditor adelantado al municipio de Tibaná, se desglosará la inversión en el componente ambiental, para luego identificar si éste efectivamente acató los principios constitucionales como la planificación, la protección ambiental, la prevención y a la par los principios que rigen el control fiscal ambiental; desarrollo sostenible, valoración de costos ambientales:

Descripción	Apropiado	Comprometido	% de compromiso	Ejecutado	% de ejecución
Reforestación- Medio ambiente	38.108.000	-	0%	0	0%
Plantas de tratamiento de aguas residuales	-	-	0%	0	0%
Plantas de Tratamiento de Agua Potable	400.000.000	353.720.099	88%	353.720.099	88%
Optimización de sistemas de acueducto	559.060.700	218.044.840	39%	212.080.890	38%
Total	997.168.700	571.764.939	57%	565.800.989	57%

Se determinó que el municipio de Tibaná destinó recursos para la gestión ambiental en el componente de agua potable, saneamiento básico y medio ambiente por la suma de **\$997.168.700**, los cuales fueron auditados en su totalidad. De estos, se comprometieron **\$571.764.939**, lo que representa un **57%** de nivel de compromiso presupuestal. Sin embargo, al verificar las acciones efectivamente ejecutadas, se evidenció que únicamente se ejecutaron **\$565.800.989**, lo que equivale también al **57%** de ejecución frente al total apropiado.

Al desagregar los componentes, se determinó lo siguiente:

- En el proyecto de **Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP)**, se apropiaron **\$400.000.000**, de los cuales se comprometieron y ejecutaron **\$353.720.099**,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

alcanzando un **88%** de ejecución. Este comportamiento sugiere una gestión prioritaria en la búsqueda del acceso a agua potable.

- En el componente de **Reforestación – Medio Ambiente**, se apropiaron **\$38.108.000**, pero no se comprometió ni ejecutó recurso alguno, lo que representa una ejecución del **0%**. Esta situación refleja una omisión en la implementación de acciones ambientales relacionadas con la recuperación de cobertura vegetal.
- En el proyecto de **Optimización de sistemas de acueducto**, se apropiaron **\$559.060.700**, de los cuales se comprometieron **\$218.044.840** y se ejecutaron **\$212.080.890**, lo que indica una ejecución del **38%**. Aunque se evidencia una intención de inversión, el bajo nivel de ejecución limita el impacto esperado en la mejora de los sistemas de acueducto.
- En cuanto a **Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)**, no se registró apropiación presupuestal ni ejecución, lo que sugiere que este componente no fue incluido dentro del plan de inversión del periodo auditado.

En consecuencia, se estima como **DEFICIENTE** la gestión ambiental del municipio de Tibaná en este componente, dado que, aunque se evidencia una ejecución destacada en el proyecto de agua potable, los demás subcomponentes presentan una ejecución nula o limitada. La falta de acciones en reforestación, optimización de acueductos y tratamiento de aguas residuales limita el impacto integral de la inversión ambiental.

Se recuerda al municipio fortalecer la planeación operativa ambiental, priorizar acciones complementarias al suministro de agua potable, y establecer mecanismos de seguimiento técnico que garanticen la ejecución efectiva de los recursos públicos en todos los subcomponentes del sector, acorde a lo dispuesto en los artículos 1 y 31 de la ley 99 de 1993.

Complementario a lo anterior, el auditor solicita mediante oficio DOCF-AFGRA del 10 de Julio de 2025 a la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales, de esta Contraloría, Apoyo técnico en el sentido de efectuar estudio de precios, verificación de cantidades de obra contratadas y ejecutadas a los contratos de obra que hicieron parte de la muestra, el resultado se contiene en el informe técnico N°DOOCVCA-I 063 del 28 de agosto de 2025, complementado con el informe de análisis de controversia DOOCVCA-I 126 del 22 de diciembre de 2025 suscritos por el Ingeniero SEBASTIAN RUIZ MESA por la ingeniera LORENA PINZÓN COY , en su condición de Supernumerario y Directora Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales, de ésta Contraloría, respectivamente, donde se precisa lo siguiente:

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

“ [...]”

La inspección y verificación de obras se llevó a cabo el día 11 de agosto del presente año con el acompañamiento del Ingeniero Elbert Armando Cristancho Granados, secretario de Planeación del municipio de Tibaná.

Con relación a los contratos MC-MT-044-2024 “*Suministro de bienes y servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo del tractor MASSEY FERGUSON 291 propiedad del Municipio de Tibaná, incluyendo su instalación*”, MC-MT-059-2024 “*Compra de llantas con destino a la motoniveladora CASE 2014 845B y Bus OCM 618 CHEVROLET Color blanco modelo 2020 que hacen parte del banco de maquinaria del Municipio de Tibaná, Boyacá*” y MT-MIN-009 “*Suministro de bienes y servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo del banco de maquinaria amarilla y vehículos pesados propiedad del municipio de Tibaná, Boyacá*”, se realizó revisión de los informes de supervisión y del contratista en los cuales se soporta la ejecución de estos contratos, sin embargo no se emite concepto técnico en cuanto a calidad y costos debido a la falta de idoneidad en el tema.

1. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	SAMC-MT-003-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIBANÁ
CONTRATISTA	CONSORCIO TIBANÁ 2024 R/L DIEGO SEBASTIAN GONZALEZ SUA
OBJETO	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO PARA ACUEDUCTOS RURALES MEDIANTE LA CONVERSIÓN TIPO FIME A CONVENCIONAL – PARA LOS ACUEDUCTOS RURALES SUTAMANGA Y SASTOQUE Y PLANTA COMPACTA DEL JOME DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ - BOYACÁ.
VALOR	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y NUEVE (\$353.720.099,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES

1.1. NECESIDAD

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Tibaná, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

“*Que, por definición legal, el municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de la población en su respectivo territorio.*

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 62 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

Que son funciones del alcalde Municipal de Tibaná en relación con la Administración Municipal, ordenar los gastos, celebrar contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Administración Municipal.

Es por ello que el Municipio de Tibaná, como entidad pública encargada de la satisfacción de las necesidades de todos sus habitantes, y con el fin de lograr el bienestar y progreso de la comunidad, requiere que se garantice el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio, y todo lo relacionado con el servicio de agua potable y saneamiento básico.”

1.2. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	26 DE DICIEMBRE DE 2024
AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No. 1	13 DE ENERO DE 2025
ACTA DE REINICIO No. 01	07 DE FEBRERO DE 2025
PRORROGA No. 1	07 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	03 DE JUNIO DE 2025
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES
ACTA DE REINICIO No. 02	28 DE JULIO DE 2025
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN

Las obras de Optimización Y Mejoramiento De Los Sistemas De Tratamiento Para Acueductos Rurales Mediante La Conversión Tipo Fime A Convencional – Para Los Acueductos Rurales Sutamanga y Sastoque y Planta Compacta del Jome Del Municipio De Tibaná del departamento de Boyacá, suscrito por el municipio de Tibaná, a través del Contrato de Obra Pública No.SAMC-MT-003-2024, no se ejecutaron en los plazos iniciales establecidos en el contrato, sin embargo, las novedades contractuales se soportan con actas de suspensión y reinicio pactadas en desarrollo de la ejecución de las obras y aunado a esto se evidencia que el contrato se encuentra aún en ejecución.

1.3. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

De acuerdo con la visita de inspección fiscal, se verificaron:

- Acueducto rural Sutamanga:
 - Dosificador mecánico y sistema de medición para dosificación.
 - Adecuación del sistema de dosificación y sedimentación
 - Sistema de bombeo

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 63 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

- Acueducto rural Sastoque:
 - Dosificador mecánico y sistema de medición para dosificación
 - Adecuación del sistema de dosificación y sedimentación

Se observaron las cantidades ejecutadas para las actividades realizadas en cada uno de los acueductos, las cuales soportan y se ajustan a las cantidades liquidadas en el acta parcial 1.

Además de la inspección al sitio de ejecución de las obras, se obtuvo copia de los informes de obra, que presentan memorias de cantidades de obra, planos, registros fotográficos, de las cuales se presenta a continuación una muestra:

[...]

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN, ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO PARA ACUEDUCTOS RURALES MEDIANTE LA CONVERSIÓN TIPO FIME A CONVENCIONAL – PARA LOS ACUEDUCTOS RURALES SUTAMANGA Y SASTOQUE Y PLANTA COMPACTA DEL JOME DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ – BOYACÁ, CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SAMC-MT-003-2024 (DOCUMENTOS CARPETA CONTRACTUAL MUNICIPIO).

1.4. ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial del contrato se sustentó en:

- Precios de referencia de la Gobernación de Boyacá, según la Resolución 044 del 07 de junio de 2024, tal y como se muestra a continuación

[...]

De acuerdo al análisis de precios realizado por esta dirección, se evidencia que el valor liquidado se ajusta con el listado de precios fijado por la Gobernación de Boyacá mediante resolución 044 del 07 de junio de 2024

1.5. ANÁLISIS DE CALIDAD.

Las obras de optimización y mejoramiento de los sistemas de tratamiento para acueductos rurales Sutamanga y Sastoque, suscrito por el municipio de Tibaná, a través del Contrato de Obra Pública No. SAMC-003-2024, en el momento de la inspección, realizada el día 11 de agosto de 2025, se observa que presentan estabilidad, buena calidad de materiales y acabados en general, acordes con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, se encontraron en funcionamiento.

[...]

Figura 1. Acueducto Sutamanga Vereda Suta Bajo, Foto tomada en Visita de Inspección Técnica.

Junto con lo expuesto y debido a que el contrato se encuentra en ejecución, no se han realizado obras en la planta compacta del Jome.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 64 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

Aunado a lo anterior y de acuerdo a los resultados IRCA para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2025, el acueducto Sastoque se encuentra **INVIABLE SANITARIAMENTE**, con un promedio IRCA que reportan de 95.68, y el acueducto de Sutamanga de la vereda Suta Bajo con un IRCA **RIESGO ALTO** de 46.63, es decir, que estas Plantas de Tratamiento de Agua Potable, suministran agua **NO APTA** para consumo humano, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

TIBANA	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE SASTOQUE DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ	1	95.68	INVIABLE SANITARIAMENTE
TIBANA	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE SUTAMANGA DE LA VEREDA SUTA ABajo	2	46.63	RIESGO ALTO

RESULTADO IRCA DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025 – SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ

Conforme a lo manifestado anteriormente, se evidencia que de acuerdo al resultado IRCA para el año 2024, ha presentado un aumento en el porcentaje de riesgo de calidad de agua para consumo humano, como se puede observar en la siguiente imagen:

TIBANA	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE SASTOQUE DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ	1	94.58	INVIABLE SANITARIAMENTE
TIBANA	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE SUTAMANGA DE LA VEREDA SUTA ABajo	3	28.73	RIESGO MEDIO

RESULTADO IRCA DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 – SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ

A continuación, se presenta evidencia fotográfica:

CONCLUSIONES

- La ejecución del contrato de obra pública SAMC-MT-003-2024, suscrito por el municipio de Tibaná, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.
- Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.
- Se observa que el acueducto Sastoque se encuentran en **INVIABLE SANITARIAMENTE**, con un promedio IRCA que reportan de 95.68, y el acueducto de Sutamanga de la vereda Suta Bajo con un IRCA **RIESGO ALTO** de 46.63, resultados obtenidos en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2025, es decir, que las Plantas de Tratamiento de Agua Potable, suministran agua **NO APTA** para consumo humano, por tanto no se está cumpliendo con la necesidad planteada en los estudios previos, por tanto el valor de **CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$121.537.318)**, liquidado en el acta parcial N°1, no está cumpliendo con la necesidad planteada en los estudios previos, la cual era “**garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio, y todo lo relacionado con el servicio de agua potable y saneamiento básico**”.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 65 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

2. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	SAMC-MT-001-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIBANÁ
CONTRATISTA	H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S.
OBJETO	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO EN UN TRAMO DEL SECTOR DENOMINADO "QUEBRADA DE LOS PERROS" DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ - BOYACÁ
VALOR	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$181.143.879,79)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES

2.1. NECESIDAD

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Tibaná, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

"La red de alcantarillado sanitario existente en el municipio de Tibaná, Boyacá, construida hace años en tuberías de cemento que siguen el antiguo cauce de la quebrada "Los Perros", presenta dificultades significativas debido a su deterioro por el paso del tiempo. Esta situación obstaculiza el transporte, conducción y disposición final adecuada de las aguas residuales, comprometiendo la funcionalidad del sistema.

Recientemente, en febrero de este año, la administración municipal, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, identificó un problema en un terreno privado sin construir, donde surgían aguas residuales debido al aparente colapso del emisario final del sistema, que canaliza los vertimientos sanitarios del casco urbano hacia la quebrada "Los Perros".

La revisión de las limitadas bases de datos municipales sobre la red de alcantarillado, junto con los testimonios de los vecinos, sugiere que las tuberías son de concreto no reforzado y están enterradas a una profundidad aproximada de 8 metros, con acoplos de diámetros variables entre 16 y 32 pulgadas, sin considerar empalmes eficientes mediante pozos de inspección. Estos materiales han experimentado una seria degradación con el tiempo. Además, se realizaron obras para gestionar las aguas pluviales del sector alto del perímetro urbano, las cuales ya no son efectivas.

Agravando la situación, algunos propietarios de predios han contribuido al deterioro de la red al incorporar aguas negras al sistema. A la fecha, esta red de tuberías está colapsando, afectando propiedades vecinas y poniendo en peligro la estabilidad de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

terrenos vulnerables que sufren movimientos en masa debido al desbordamiento del caudal.

Se requiere una intervención urgente para construir, mantener, optimizar rehabilitar y fortalecer la infraestructura de alcantarillado de este sector que está presentando dicha problemática, garantizando la salud pública, protegiendo el medio ambiente y salvaguardando la estabilidad de la comunidad urbana de Tibaná, Boyacá

La situación descrita presenta varios problemas graves en el sistema de alcantarillado municipal de Tibaná, Boyacá, sobre un sector de la canalización de la denominada “Quebrada de los Perros” que requieren una intervención urgente.

- 1. Deterioro de la infraestructura antigua: Las obras de alcantarillado construidas hace tiempo con tuberías de cemento presentan un notorio desgaste debido al paso del tiempo. Este deterioro afecta significativamente el funcionamiento adecuado del sistema y compromete la disposición final de las aguas residuales.*
- 2. Colapso de la Tubería en un sector de la canalización de la denominada “Quebrada de los Perros”: La identificación de un colapso en el emisario final del sistema, que conduce los vertimientos mixtos del casco urbano hacia la quebrada “Los Perros”, es una preocupación seria. Este colapso no solo afecta el transporte de aguas residuales, sino que también provoca el afloramiento de aguas residuales en terrenos privados, lo que representa un riesgo para la salud pública y el medio ambiente.*
- 3. Deficiente diseño y mantenimiento: La falta de registros y bases de datos actualizadas sobre la red de alcantarillado municipal dificulta la planificación de intervenciones y el mantenimiento adecuado. Además, la presencia de tuberías de concreto no reforzado, enterradas a una profundidad considerable sin pozos de inspección adecuados, contribuye al deterioro y colapso del sistema.*
- 4. Impacto en la estabilidad del terreno: El colapso del sistema de alcantarillado no solo afecta la infraestructura urbana y la salud pública, sino que también compromete la estabilidad de los terrenos circundantes. Los movimientos en masa causados por el desbordamiento del caudal pueden generar daños adicionales a propiedades y poner en peligro la seguridad de los habitantes.*

Por lo anterior El Municipio requiere celebrar un contrato de Obra Pública mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía para satisfacer la necesidad anteriormente identificada cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO EN UN TRAMO DEL SECTOR DENOMINADO “QUEBRADA DE LOS PERROS” DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ - BOYACÁ, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Especiales..”

2.2. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE JULIO DE 2024
ACTA DE INICIO	01 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE FINAL OBRA	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	22 DE NOVIEMBRE DE 2024

Las obras de Construcción, Mejoramiento y/o Optimización De Alcantarillado Sanitario Y Pluvial Del Casco Urbano En Un Tramo Del Sector Denominado “Quebrada De Los Perros” suscrito por el municipio de Tibaná, a través del Contrato de Obra Pública No. SAMC-MT-001-2024, se ejecutaron en los plazos iniciales establecidos en el contrato, los cuales se soportan en actas recibo final de obra y liquidación pactadas en desarrollo de la ejecución de las obras, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

2.3. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

Ubicados en la vereda “Los Perros” del municipio de Tibaná, se verificó la ejecución de redes de alcantarillado sanitario y pluvial del sector, ejecución de dos (02) pozos de inspección y cerca de alambre de púas con postes en madera inmunizada.

Además de la inspección al sitio de ejecución de las obras, se obtuvo copia de los informes de obra, que presentan memorias de cantidades de obra, planos, registros fotográficos, de las cuales se presenta a continuación una muestra:

[...]

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN, ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO EN UN TRAMO DEL SECTOR DENOMINADO “QUEBRADA DE LOS PERROS” DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ - BOYACÁ, CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SAMC-MT-001-2023. (DOCUMENTOS CARPETA CONTRACTUAL MUNICIPIO).

2.4. ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial del contrato se sustentó en:

- Precios de referencia de la Gobernación de Boyacá, según la Resolución 044 del 07 de junio de 2024, tal y como se evidencia a continuación:

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 68 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

[...]

Luego del análisis de precios efectuado, se considera que el costo se ajusta al listado de precios de la Gobernación fijado por medio de la resolución 044 del 07 de junio de 2024.

2.5. ANÁLISIS DE CALIDAD.

Las obras de construcción, mejoramiento y/o optimización de alcantarillado sanitario y pluvial del casco urbano en un tramo del sector denominado “quebrada de los perros” en el municipio de Tibaná, suscrito a través del Contrato de Obra Pública No. SAMC-MT-001-2024, en el momento de la inspección, realizada el día 11 de agosto de 2025, se observa que presentan estabilidad, buena calidad de materiales y acabados en general, acordes con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, se encontraron en funcionamiento, conduciendo las aguas residuales y pluviales en los tramos intervenidos.

A continuación, se presenta evidencia fotográfica:

[...]

CONCLUSIONES

- La ejecución del contrato de obra pública SAMC-MT-001-2024, suscrito por el municipio de Tibaná, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.
- Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

3. CONTRATO SUMINISTRO	DE	MC-MT-047-2024
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE TIBANÁ
CONTRATISTA		JOSE FERNANDO PULIDO CALDERON
OBJETO		SUMINISTRO DE MATERIAL SELECCIONADO (RECEBO) PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ, BOYACÁ
VALOR		TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$36.068.400,00).
VALOR ADICIONAL		NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$9.949.100,00)
VALOR TOTAL		CUARENTA Y SEIS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$46.017.500,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN		HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

3.1. NECESIDAD

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 69 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Tibaná, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

"El municipio de Tibaná Boyacá, en su jurisdicción cuenta, con una extensa malla vial la cual corresponde a red terciaria por tanto es responsabilidad del municipio prestar el mantenimiento adecuado y constante y para esto se requiere una flota vehicular de maquinaria pesada.

El municipio de Tibaná cuenta con una red vial terciaria en mal estado debido a las diferentes inclemencias que ha sufrido nuestro territorio por lo anterior debemos realizar el mantenimiento y mejoramiento de nuestra red terciaria municipal con el apoyo de extendida y compactación de material seleccionada de (recebo).

El municipio de Tibaná Boyacá, es el encargado de garantizar el buen mantenimiento y mejoramiento de nuestra red terciaria municipal a su cargo, los cuales se constituyen en una valiosa herramienta de tránsito y circulación de la red vial municipal, de acuerdo a las necesidades, con el fin de mantener y garantizar la ejecución de las actividades de desplazamiento de nuestros campesinos dentro de veredas y hacia otros lugares donde pueden comercializar sus productos.

El mantenimiento y mejoramiento de nuestra red terciaria municipal debido al uso y trabajo constante ha sufrido red terciaria municipal por lo cual se hace necesario contar con un SUMINISTRO DE MATERIAL SELECCIONADO (RECEBO) PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TIBANÀ – BOYACÁ.

Por lo anterior, se hace necesario que el municipio de Tibaná suscriba un contrato de bienes y servicios con una persona natural o jurídica legalmente constituida que brinde las mejores condiciones de experiencia, calidad y capacidad técnica para ejecutar las actividades indicadas bajo el objeto de contrato " SUMINISTRO DE MATERIAL SELECCIONADO (RECEBO) PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TIBANÀ – BOYACÁ.", para lo cual se desarrollará una convocatoria por la modalidad de CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA".

3.2. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE TERMINACIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2024

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

El contrato Suministro De Material Seleccionado (Recebo) Para El Mantenimiento Y Mejoramiento De La Red Vial Terciaria suscrito por el municipio de Tibaná, Boyacá, se ejecutó en los plazos establecidos en el contrato, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

3.3. ANÁLISIS DE EJECUCIÓN

Para el presente contrato, se realizó revisión al INFORME FINAL, presentado por el contratista en cuatro (04) folios, en donde soporta cada una de las actividades de suministro desarrolladas, tal y como se muestra a continuación:

[...]

INFORME FINAL CONTRATISTA PARA SUMINISTRO DE MATERIAL SELECCIONADO (RECEBO) PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ, BOYACÁ (DOCUMENTOS CARPETA CONTRACTUAL MUNICIPIO).

3.4. ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial liquidado del contrato se soportó en:

- Entradas y salidas de almacén que se muestran a continuación:

[...]

ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN, SUMINISTRO DE MATERIAL SELECCIONADO (RECEBO) PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ, BOYACÁ, CONTRATO NO. MC-MT-047-2024.
(DOCUMENTOS CARPETA CONTRACTUAL MUNICIPIO).

3.5. ANÁLISIS DE CALIDAD.

Las obras de suministro de material seleccionado (recebo) para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del municipio de Tibaná, suscrito a través del Contrato de suministro No. MC-MT-047-2024, en el momento de la inspección, realizada el día 11 de agosto de 2025, se observa que presentan estabilidad, buena calidad de materiales y acabados en general, acordes con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, se tomó como muestra el tramo intervenido en la vereda San José, el cual se encontró en funcionamiento y transitabilidad.

A continuación, se presenta evidencia fotográfica:

[...]

CONCLUSIONES

- La ejecución del contrato de obra pública MC-MT-047-2024, suscrito por el municipio de Tibaná, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 71 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

- Se evidencia el cumplimiento del objeto contrato

4. CONTRATO	MC-MT-057-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIBANÁ
CONTRATISTA	WILLIAN YOVANY RACHEN CELY
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TIBANÁ, BOYACÁ
VALOR	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$30.937.010,58)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

4.1. NECESIDAD

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Tibaná, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

"La infraestructura para la práctica del deporte y la utilización del tiempo libre en el municipio de Tibaná es concentrada en el casco urbano, en especial para realización de partidos en los diferentes escenarios deportivos por tal motivo los habitantes del sector disfrutarán de espacios adecuados para la práctica deportiva, recreativa y la utilización del tiempo libre.

Dado a la problemática que se encuentra sobre el sector y de los escenarios deportivos en los cuales vamos a intervenir se ve una problemática en la red de alcantarillado sanitario existente en el estadio municipal de Tibaná, Boyacá, la cual presenta dificultades significativas debido a que la red está muy pequeña con respecto al caudal que se presenta en la zona y debido a las diferentes lluvias u ola invernal que se ha presentado en los últimos días; por lo anterior se realizó al revisión al sistema de drenaje se evidenció que los filtros nos están conectados al alcantarillado por ende se requiere la construcción de un pozo de inspección que permita la conducción de esas aguas lluvias al sistema de alcantarillado dado que ha presentado algunas inundaciones en dicho sector. Esta situación obstaculiza el transporte, conducción y disposición final adecuada de las aguas residuales y aguas lluvias, comprometiendo la funcionalidad del sistema.

Recientemente, en la administración municipal, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, identificó un problema donde surgían aguas residuales debido al aparente colapso del emisario final del sistema, que canaliza los vertimientos sanitarios del sector del estadio municipal.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 72 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

La revisión de las limitadas bases de datos municipales sobre la red de alcantarillado, junto con los testimonios de los vecinos, sugiere el cambio de la tubería sea a diámetro de 6 pulgadas, sin considerar empalmes eficientes mediante pozos de inspección. Estos materiales han experimentado una seria degradación con el tiempo. Además, se realizaron obras para gestionar las aguas pluviales del sector alto del perímetro urbano, las cuales ya no son efectivas.

Se requiere una intervención urgente para construir, mantener, optimizar rehabilitar y fortalecer este punto de alcantarillado de este sector ya que está presentando dicha problemática, garantizando la salud pública, protegiendo el medio ambiente y salvaguardando la estabilidad de los escenarios deportivos en el área urbana del municipio de Tibaná, Boyacá”.

4.2. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO	12 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE PRORROGA	12 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE TERMINACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2025
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	27 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE LIQUIDACIÓN	01 DE ABRIL DE 2025

Las obras mantenimiento y mejoramiento reposición de la red de alcantarillado de escenarios deportivos, suscrito por el municipio de Tibaná, a través del Contrato de Obra Pública No. MC-MT-057-2024, no se ejecutaron en los plazos iniciales establecidos en el contrato, sin embargo, las novedades contractuales se soportan con actas de suspensión, prorroga y reinicio pactadas en desarrollo de la ejecución de las obras.

4.3. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

En visita de inspección técnica se fiscalizaron las siguientes cantidades de obra:

- Pozo de Inspección 1.2M. 1.50<H<2.00
- Cerramiento malla eslabonada C. 10 INC. Angulo
- Reparación puerta interna en malla eslabonada C. 10
- Suministro e instalación puerta y marco CAL. 18 1x2 incluye anticorrosivo.
- Tablero para baloncesto en acrílico 10 MM.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 73 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Se obtuvo copia de los informes de supervisión, que presentan descripción de cada una de las actividades realizadas, de los cuales se presenta a continuación una muestra:

[...]

INFORMES DE SUPERVISIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CONTRATO MC-MT-057-2024 (DOCUMENTOS CARPETA CONTRACTUAL MUNICIPIO).

4.4. ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial del contrato se sustentó en:

[...]

- Precios de referencia de la Gobernación de Boyacá, según la Resolución 044 del 07 de junio de 2024, tal y como se evidencia a continuación:

De acuerdo al análisis de precios realizado, se observa que el valor liquidado se ajusta al listado de precios fijado por la Gobernación de Boyacá mediante la resolución 044 del 07 de junio de 2024.

4.5. ANÁLISIS DE CALIDAD.

Las obras de mantenimiento y mejoramiento reposición de la red de alcantarillado de escenarios del municipio de Tibaná, suscrito a través del Contrato de obra pública No. MC-MT-057-2024, en el momento de la inspección, realizada el día 11 de agosto de 2025, se observa que presentan estabilidad, buena calidad de materiales y acabados en general, acordes con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, se encontraron en funcionamiento.

A continuación, se presenta evidencia fotográfica:

[...]

CONCLUSIONES

- La ejecución del contrato MC-MT-057-2024, suscrito por el municipio de Tibaná, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.
- Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo se observa que en estudios previos como en la descripción del objeto del contrato **NO** se plantean los mejoramientos de los escenarios deportivos en cuanto a las actividades de mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura deportiva, faltando así al Artículo 23. Ley 80 de 1993. Principios de la contratación estatal.
- [...]

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 74 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control posterior. Por lo tanto, desde la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se practicó inspección física y se evaluaron los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos referidos en la muestra, los cuales fueron expuestos anteriormente y los que se resumen a continuación en cuanto a objeto y valor.

CONTRATO	OBJETO	VALOR
SAMC-MT-003-2024	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO PARA ACUEDUCTOS RURALES MEDIANTE LA CONVERSIÓN TIPO FIME A CONVENCIONAL – PARA LOS ACUEDUCTOS RURALES SUTAMANGA Y SASTOQUE Y PLANTA COMPACTA DEL JOME DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ – BOYACÁ.	\$353.720.099,00
SAMC-MT-001-2024	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO EN UN TRAMO DEL SECTOR DENOMINADO “QUEBRADA DE LOS PERROS” DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ - BOYACÁ	\$181.143.879,79
MC-MT-057-2024	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TIBANÁ, BOYACÁ	\$30.937.010,58
TOTAL VIGILADO RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL		\$565.800.989,38

Considerando las inversiones realizadas por el municipio de Tibaná en la vigencia 2024, en los acueductos Sastoque y Sutamanga, es de anotar, que de acuerdo con los resultados de la vigencia 2025, del INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la Secretaría de Salud de Boyacá, los

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 75 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021	

resultados para el acueducto regional de Sastoque, del municipio de Tibaná, se encuentran en **INVIABLE SANITARIAMENTE**, con un promedio IRCA que reportan de 95.68, y el acueducto de Sutamanga de la vereda Suta Bajo con un IRCA **RIESGO ALTO** de 46.63, resultados obtenidos en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2025, es decir, que las Plantas de Tratamiento de Agua Potable, suministran agua **NO APTA** para consumo humano, instando al municipio y a las asociaciones de acueducto, a ejecutar acciones encaminadas a mejorar la calidad del agua para consumo humano, optimizando y direccionando inversiones en este sector.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				
INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO				
MUESTRAS DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2025				
ACUEDUCTOS RURALES				
MUNICIPIO	PERSONA PRESTADORA	TOTAL MUESTRAS	PROMEDIO DE IRCA	NIVEL DE RIESGO POR PERSONA PRESTADORA
TIBANA	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE SASTOQUE DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ	1	95,68	INVIABLE SANITARIAMENTE
TIBANA	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE SUTAMANGA DE LA VEREDA SUTA ABAJO	2	46,63	RIESGO ALTO

TOMADO DEL INFORME DE VIGILANCIA DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo observado en el presente informe, los procesos contractuales fiscalizados, presentan en sus estudios previos, descripción de la necesidad a satisfacer, que en general, soporta técnicamente, las contrataciones realizadas el municipio de Tibaná en la vigencia 2024.

Se constató que los objetos contractuales fueron ejecutados conforme a lo pactado en cada contrato:

- Construcción, mejoramiento y/o reposición del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial del casco urbano en un tramo del sector denominado “Quebrada de Los Perros” del Municipio de Tibaná, Boyacá (SAMC-MT-001-2024).
- Suministro de bienes y servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo del tractor MASSEY FERGUSON 291 propiedad del municipio de Tibaná, Boyacá. (MC-MT-044-2024).

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 76 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

- Suministro de material seleccionado (recebo) para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del municipio de Tibaná, Boyacá. (MC-MT-047-2024).
- Compra de llantas con destino a la motoniveladora CASE 2014 845B Y BUS OCM 618 CHEVROLET color blanco modelo 2020 que hacen parte del banco de maquinaria del municipio de Tibaná, Boyacá. (MC-MT-059-2024).
- Suministro de bienes y servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo del banco de maquinaria amarilla y vehículos pesados de propiedad del Municipio de Tibaná. (MT-MIN-009-2024).

El contrato que se presenta a continuación está en ejecución, con el pago de un acta parcial:

- Optimización y mejoramiento de los sistemas de tratamiento para acueductos rurales mediante la conversión tipo Fime a Convencional, para los acueductos rurales Sutamanga y Sastoque y planta compacta del Jome del Municipio de Tibaná, Boyacá (SAMC-MT-003-2024).

Del contrato anterior, se evidencia que pese a que se realizó la optimización y mejoramiento de los acueductos rurales, de acuerdo a los resultados IRCA para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2025, el acueducto Sastoque se encuentra **INVIABLE SANITARIAMENTE**, con un promedio IRCA que reportan de 95.68, y el acueducto de Sutamanga de la vereda Suta Bajo con un IRCA **RIESGO ALTO** de 46.63, es decir, que estas Plantas de Tratamiento de Agua Potable, suministran agua **NO APTA** para consumo humano, por tanto no se está cumpliendo con la necesidad planteada en los estudios previos, por tanto el valor de **CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$121.537.318)**, liquidado en el acta parcial N°1, no está cumpliendo con la necesidad planteada en los estudios previos, la cual era **“garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio, y todo lo relacionado con el servicio de agua potable y saneamiento básico”**.

El contrato que se presenta a continuación presenta las siguientes observaciones:

- Mantenimiento y mejoramiento reposición de la red de alcantarillado de escenarios deportivos en el municipio de Tibaná, Boyacá (MC-MT-057-2024).

Del contrato anterior, se evidencia el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo se observa que en estudios previos como en la descripción del objeto del

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 77 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

contrato **NO** se plantean los mejoramientos de los escenarios deportivos en cuanto a las actividades de mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura deportiva, faltando así al Artículo 23. Ley 80 de 1993. Principios de la contratación estatal.

Aunado a lo anterior, durante el análisis de precios unitarios se evidencia que según APU suministrado por la administración para el *ITEM 1.7 CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ANGULO* se incluyó el mantenimiento de dicha malla y que cuenta cantidades diferentes, lo cual puede generar confusión o interpretaciones erróneas a la hora de emitir un concepto técnico en cuanto a los precios unitarios liquidados en el contrato.

Del estudio realizado se concluye, que el municipio de Tibaná, soporta los precios de los procesos contractuales en la Resolución 044 del 07 de junio de 2024, mediante las cuales la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, además de consultas en el SECOP y cotizaciones de mercado, documentos utilizados por esta Contraloría como parámetro de comparación de precios de mercado.

En la parte de cantidades y calidad de obra, para cada uno de los contratos se rindió concepto, como resultado del estudio y visita fiscal practicada.

[...] “[ver ANEXO N°1 informe técnico N°DOOCVCA-I 063 del 28 de agosto de 2025; informe técnico N°DOOCVCA-I 126 del 22 de diciembre de 2025]

Del anterior informe técnico N°DOOCVCA-I 063 del 28 de agosto de 2025, y de lo decidido en la controversia a través del informe técnico de análisis de controversia DOOCVCA-I 126 del 22 de diciembre de 2025, se sustrae el siguiente:

HALLAZGO N°3- ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACIÓN N°7.]

Criterio: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de [...] eficacia, economía, celeridad, imparcialidad [...]. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.[artículo 209 de la Constitución Política]

En busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración municipal en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y los objetivos de la contratación estatal buscan el cumplimiento de los fines estatales la continua y eficiente

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 78 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Las actividades que desarrollan los servidores públicos responsables de la gestión fiscal deben fundamentarse en los principios de EFICIENCIA, ECONOMIA, EFICACIA, EQUIDAD Y VALORACION DE LOS COSTOS AMBIENTALES; La **ECONOMIA** consiste en que, en igualdad de condiciones de calidad, los bienes y servicios que compre una entidad se obtengan al menor costo, En virtud de este principio, la gestión fiscal debe realizarse con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados.[literal d articulo 3 decreto 403 de 2020]

Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. [Artículo 23 ley 80 de 1993]

Artículo 6 de la ley 610 de 2000, modificado por Modificado por el At. 126 del Decreto 403 de 2020 “[...] El daño patrimonial al estado consiste en una lesión del patrimonio público, representado en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos o de los intereses patrimoniales del Estado, por una mala gestión fiscal. [LEY 610 DE 2000 - ARTICULO 6]

Se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta [...], administración, custodia, [...] inversión y disposición de los bienes públicos, [...] en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales [ley 610 de 2000, artículo 3º]

Condición: La administración municipal de Tibaná[Boyacá], suscribió el contrato de Obra Pública N° SAMC-MT-003-2024, con el CONSORCIO TIBANÁ 2024 R/L DIEGO SEBASTIAN GONZALEZ SUA, cuyo objeto fue la “OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO PARA ACUEDUCTOS RURALES MEDIANTE LA CONVERSION TIPO FIME A CONVENCIONAL – PARA LOS ACUEDUCTOS RURALES SUTAMANGA Y SASTOQUE Y PLANTA COMPACTA DEL JOME DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ – BOYACÁ”, por la suma de TRESCIENTOS

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 79 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y NUEVE [\$353.720.099,00].

En el informe técnico N°DOOCVCA-I 063 del 28 de agosto de 2025, suscrito por el Ingeniero SEBASTIAN RUIZ MESA por la ingeniera LORENA PINZÓN COY, en su condición de Supernumerario y Directora Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales, de ésta Contraloría, respectivamente, se precisa que con ocasión a este contrato que: “de acuerdo a los resultados IRCA para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2025, el acueducto Sastoque se encuentra **INVIABLE SANITARIAMENTE**, con un promedio IRCA que reportan de 95.68, y el acueducto de Sutamanga de la vereda Suta Bajo con un IRCA **RIESGO ALTO** de 46.63, es decir, que estas Plantas de Tratamiento de Agua Potable, suministran agua **NO APTA** para consumo humano[...] **CONCLUSIONES**

- La ejecución del contrato de obra pública SAMC-MT-003-2024, suscrito por el municipio de Tibaná, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.
- Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.
- Se observa que el acueducto Sastoque se encuentran en **INVIABLE SANITARIAMENTE**, con un promedio IRCA que reportan de 95.68, y el acueducto de Sutamanga de la vereda Suta Bajo con un IRCA **RIESGO ALTO** de 46.63, resultados obtenidos en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2025, es decir, que las Plantas de Tratamiento de Agua Potable, suministran agua **NO APTA**”. *“informe técnico N°DOOCVCA-I 063 del 28 de agosto de 2025”*
- Ahora, “[...]Una vez revisada la información reportada por el Municipio de Tibaná, en respuesta al informe preliminar de la Auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2024, y teniendo en cuenta la respuesta dada por la administración y las pruebas entregadas en donde se demuestra que ninguna las actividades eran primordiales para el tratamiento de agua, se levanta la observación con alcance fiscal y se ratifica con incidencia administrativa, de este modo se insta al municipio y a las asociaciones de acueducto, a ejecutar acciones encaminadas a mejorar la calidad del agua para consumo humano, optimizando y direccionando inversiones en este sector[...]"*[informe técnico N°DOOCVCA-I 126 del 22 de diciembre de 2025]*

Causa: deficiencia de controles; limitaciones presupuestales.

Efecto: riesgo de detrimento por deficiencia de controles

10.2. GESTIÓN FINANCIERA

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 80 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

10.2.1. Estados Financieros-Estado Contable- Estado de Situación Financiera

Teniendo en cuenta el memorando de asignación de auditoría en este capítulo se evaluara si la administración del Municipio de Tibaná, en lo que refiere al estado Contable- Estado de Situación Financiera del Municipio de Tibaná con corte a 31 de diciembre de 2024- refleja razonablemente el resultado de sus operaciones, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que originaron la situación financiera del Municipio se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptadas o prescritos por la Contaduría General de la Nación; comprobar si la entidad auditada dio cumplimiento a la implementación del marco normativo aplicable y conceptuar sobre el sistema de control interno contable, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

LA MUESTRA para el componente de control financiero, para el factor estado contable es por la suma de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS [\$14.426.102.937,71]**; [11 efectivo[2.126.882.897,71]; 1384 Otras cuentas por cobrar[3.833.539,00]; 16 Propiedad Planta y Equipo subcuenta 1605 Terrenos[12.295.386.501,00], cifra que representa el **26%** del Activo **[\$56.519'115.341,78]** del Municipio.

La **MATERIALIDAD** para el Estado de Situación Financiera y según al análisis de riesgos del Municipio de Tibaná se estimó en el 1.5% del Valor del activo[\$56.523.477.260,62], es decir la materialidad cuantitativa es por la suma de **\$847.852.159**.

BASE SELECCIONADA	Monto	% Materialidad	Valor Materialidad
Activos	\$ 56.523.477.260,62	1,50%	\$847.852.159
Pasivos mas Patrimonio	\$ 56.523.477.260,62	1,50%	\$847.852.159

10.2.1.1. Opinión respecto a la razonabilidad del Estado de Situación Financiera, con corte a 31 de diciembre de 2024, del Municipio de Tibaná

De conformidad al alcance de auditoría, esta comisión auditora manifiesta **que hay OPINIÓN CON SALVEDADES** con referencia a la razonabilidad del Balance a 31 de diciembre de 2024, debido a que se determinaron incorrecciones materiales.

Se determinó que el Estado de Situación Financiera del Municipio de Tibaná con corte a 31 de diciembre de 2024, no se encuentran libre de errores materiales por error, presenta Imposibilidades que sumadas son por la suma de \$3.874.160.237 y se estiman como MATERIALES NO GENERALIZADAS[4.57 veces la Materialidad].

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 81 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

La Opinión emitida en el párrafo precedente se fundamenta en lo analizado en las cuentas que hicieron parte de la muestra seleccionada: 11 efectivo; 13 Cuentas por cobrar [1384 Otras cuentas por cobrar], 16 Propiedad Planta y Equipo [1605 Terrenos], como se describe en las observaciones siguientes:

10.2.1.2. Bases de Medición y Presentación de los Estados Financieros del Municipio de Tibaná

El marco normativo aplicado por el municipio de Tibaná para la preparación y presentación de los estados financieros y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos corresponde al adoptado mediante resolución 533 de 2015 y la Resolución No. 484 de 2017: “Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 normas modificatorias que conforman el marco normativo para entidades de gobierno; como lo son la Resolución 620 de 2015 del Contador General de la Nación: “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno” La Resolución No. 468 de 2016 del Contador General de la Nación: “Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno” y la Resolución 598 de 2017 del Contador General de la Nación: “Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno”

Se determinó que la alcaldía del Municipio de Tibaná adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera [NIIF] desde el 1º de enero del 2018, y por tanto prepara sus estados financieros con base en las NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público [IPSASB por sus siglas en inglés] hasta el 31 de diciembre de 2013, traducidas al español, adoptadas mediante ley 1314 de 2009 y en el caso de entidades de gobierno la resolución 533 de 8 de octubre de 2015 y otras disposiciones legales aplicables para las entidades de gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación, que pueden diferir en algunos aspectos de las establecidas por otros organismos de control del Estado.

10.2.1.3. Observaciones financieras expresadas en sobreestimaciones, subestimaciones e imposibilidades [incertidumbres]:

Dentro de la Auditoria se procedió a revisar el saldo de las cuentas de la muestra seleccionada con base en los soportes de las mismas donde se determinó lo siguiente:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 82 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Se determinan hallazgos sobre las **notas explicativas** de los estados financieros del Municipio de Tibaná, según el siguiente detalle:

Los Estados Financieros del Municipio de Tibaná se presentan con una base de medición de costo histórico en donde los activos se reconocerían contablemente por el valor pagado o entregado en el momento de su adquisición y en el caso de los pasivos se reconocerían contablemente por el valor pactado a cancelar correspondiente al valor del producto recibido. Se refiere a la propiedad planta y equipo. **Más adelante describe la medición y política del efectivo:** El efectivo y los equivalentes al efectivo se consideran activos financieros y se constituyen en medio de pago y con base en ellos se cuantifican y reconocen las transacciones en los Estados Financieros. Se incluyen las inversiones que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Son fácilmente convertibles en efectivo
- Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor

La presente política abarca los siguientes activos del Municipio de Tibaná considerados efectivos y equivalentes los cuales son:

- Saldos en cuentas con entidades financieras.
- Saldos en cuentas con entidades financieras como efectivo restringido.

El Municipio de Tibaná revela los componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo, presentando una conciliación de los saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el Estado de Situación Financiera.

HALLAZGO N°5- ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACIÓN N°10]-Sobre la depreciación y el deterioro de activos

Criterio: El principio de revelación suficiente exige que se informe sobre los métodos y supuestos utilizados para la medición de activos.

Condición: Las notas no revelan las tasas de depreciación, el método aplicado, ni los criterios para reconocer deterioro en activos., observándose omisión de información clave sobre el desgaste patrimonial.

Causa: Falta de desarrollo técnico en las políticas contables reveladas.

Efecto: Se genera un riesgo de sobrevaloración de activos y debilidad en el análisis de sostenibilidad patrimonial.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 83 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

HALLAZGO N°6- ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACIÓN N°11]-Sobre los juicios contables

Criterio: Toda entidad aplica juicios y estimaciones contables, especialmente en provisiones, deterioro, vida útil, entre otros.

Condición: En la nota 3.1 se afirma que no se aplican juicios contables (“NO APLICA”), lo cual no se ajusta al criterio mencionado, observándose omisión de revelaciones sobre los juicios aplicados.

Causa: Desconocimiento técnico o error en la redacción de la nota.

Efecto: Se incumple el principio de revelación suficiente y se debilita la transparencia sobre las estimaciones clave que afectan los estados financieros.

HALLAZGO N°7- ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACIÓN N°12]- Sobre las correcciones contables

Criterio: El Régimen de Contabilidad Pública exige revelar cualquier ajuste contable que afecte la comparabilidad entre períodos.

Condición: La nota 3.3 indica que no se realizaron correcciones contables, sin embargo, se observan variaciones significativas en cuentas como beneficios a empleados y provisiones, observándose que no se explican los ajustes que impactan el patrimonio.

Causa: Falta de conciliación entre las cifras contables y las revelaciones narrativas.

Efecto: Se presenta una imagen incompleta de la evolución financiera y patrimonial de la entidad.

HALLAZGO N°8- ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACIÓN N°13]-Sobre la cuenta 1337 – Transferencias por cobrar

Criterio: El Régimen de Contabilidad Pública exige depuración periódica de las cuentas por cobrar y revelación de su situación.

Condición: Esta cuenta en el Estado de Situación Financiera reporta un saldo por la suma de \$3.154'600.491.35; y en la Nota explicativa Nota 7.2: se reporta un saldo por la suma de **\$ 1,981,351,546.00**, sin que se explique su estado (exigible, en litigio, en trámite) ni se aplique deterioro, se observa permanencia del saldo sin evidencia de gestión ni explicación en las notas.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 84 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Causa: Falta de depuración contable y omisión en la revelación.

Efecto: Riesgo de sobrevaloración del activo, presentación engañosa de la situación financiera y posible hallazgo fiscal por omisión.

HALLAZGO N°9- ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACIÓN N°14 ADMINISTRATIVA -Sobre la cuenta 133702 – Transferencias por cobrar

Criterio: El Régimen de Contabilidad Pública exige depuración periódica de las cuentas por cobrar y revelación de su situación.

Condición: Esta cuenta mantiene el mismo saldo exacto durante tres años consecutivos (2022, 2023 y 2024): \$1.155'868,230.00 cuenta 133702 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, sin que se explique su estado (exigible, en litigio, en trámite) ni se aplique deterioro, se observa permanencia del saldo sin evidencia de gestión ni explicación en las notas.

Causa: Falta de depuración contable y omisión en la revelación.

Efecto: Riesgo de sobrevaloración del activo, presentación engañosa de la situación financiera y posible hallazgo fiscal por omisión

CUENTA 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El activo identificado como efectivo y equivalentes al efectivo que posee la alcaldía municipal de Tibaná corresponden a el efectivo y equivalentes comprenden los recursos de liquidez inmediata del Municipio, incluyendo Saldos en cuentas corrientes y de ahorro en entidades financieras; recursos de libre destinación y restringidos, su medición a valor razonable, con base en extractos bancarios y documentos de consignación.

El efectivo y sus equivalentes están representados por todos los recursos que tiene la alcaldía en las cuentas bancarias de ahorros y corrientes en las diferentes entidades financieras, Banco Agrario de Colombia, Banco Bogotá y Bancolombia,

Las cuentas donde se encuentran los recursos son las siguientes:

Banco, Número y nombre de la cuenta	Saldo en libros
Agrario N°017-3 Fondos Comunes	1.514.298
Agrario N°787-1 Sobretasa a la gasolina	85.930
Agrario N°788-9 Impuesto de Vehículo	76.454

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 85 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

Agrario N°820-0 Fondo Local Salud ETESA	48.069.782
Agrario N°11-0 Personería Municipal	188.410
Agrario N°12-8 Concejo Municipal	288.522
Agrario N°23-5 Sobretasa Bomberil	1.723.333
Agrario N°32-6 Corpochivor - Sobretasa Ambiental	13.853.278
Agrario N°0060-7 Reducción Del Riesgo	0
N°769-9 Fondo del Deporte	19.678
Agrario 120-9 Cuenta Cte ISAGEN	107.113.891
Agrario 163-9 RECAUDO ICA	0
1585-0-00053-2	300
N°0176-1 Conv 021-2024 ICA	262.450
Cta-61670 9697 Desahorro Fonpet Prop Gral 2021	468
Cta- 61685 5557 Convenio Invias	0
Agrario N°286-6 Régimen Subsidiado FLS	5.763.345
Agrario N°386-2 Salud Publica	130.697.927
Agrario 548-2 Estampilla Adulto Mayor 2014 Res 00084 - Departamento	50
BOGOTA 00577-6 SGP-MAESTRA Alimentacion escolar	12.854.777
Agrario 00576-8 MAESTRA- SGP Propósito General	372.433.232
Agrario 596-2 MAESTRA- AGUA POTABLE	817.127.069
Agrario N°594-6 NOMIN PENSIONADO	0
Agrario CTA.41585300605-5 FONDO MULTAS Y COMPARENDOS - COD.POLICIA	18.307.685
Agrario 606-3 SALDO CONVENIOS	5.314.274
Agrario 613-6 MAESTRA EDUCACION	60.259.270
Agrario 618-7 RECAUDO PREDIAL	0
Agrario N°626-8 Garantía empréstito	0
Agrario CUENTA PAGADORA 640-3 SGP PROPOSITO GENERAL	0
Agrario 415-85300657-8 Estampilla Adulto Mayor 70% Resolución 026	6
Agrario N°41585300715-9 Fondo de Solidaridad y R del Ingreso	460
Agrario 41585300740-1 Conv 3324-2022 Terminación cubierta IE GRH	990.524
Agrario N°41585201404-6	2.333
Agrario 415853007612 Dto 2023 Estampilla Adulto mayor 30%	48.516
Agrario 4153007620 Dpto 2023 Estampilla Adulto Mayor 70%	10.770.254
BANCOLOMBIA N°6079-21 Fondo de la Maquinaria	21.790.420
BANCOLOMBIA N°6094-87 Seguridad Social Gestor Cultural	27.896.064
BANCOLOMBIA N°6089-44 Fondo Seguridad Ciudadana	266.197.566
BANCOLOMBIA N°0775-11 Recaudo Impuesto Predial	134.918.123
BANCOLOMBIA Cuenta 124-9 Resol 094/18 estampilla adulto mayor 30%	56.188
BANCOLOMBIA CUENTA 122-96 CONVENIO IMPLEMENTACION SISBEN IV	1.000

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 86 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

BOGOTA N°922-9 Recaudo Impuesto Predial	3.849.927
BOGOTA N°746-9 Estampilla pro Cultura	13.607.250
BOGOTA N°745-1 Estampilla pro Adulto Mayor	50.790.877
BOGOTA N°728-0 DESAHORRO FONPET/OTRAS FUENTES	105
BOGOTA N°616917308 Convenio Dpto resol 098 2022 centro vida 70%	8.674
BOGOTA N°616917290 estampilla adulto mayor 30% resol 098-2022	187
TOTAL	2.126.882.898

HALLAZGO N°10- ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACIÓN OBSERVACIÓN N°17-]

CRITERIO: los registros contables y a información contable debe ser Veraz, confiable y útil. En la Norma de Información Financiera reconoce la existencia de características cualitativas primarias y secundarias de la información financiera, allí se define que ésta –la información financiera- debe ser confiable, comprensible y comparable.

Según los numerales 10.3 y 10.5 contenidos dentro de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para Entidades del Gobierno, anexo a la Resolución No. 533 de 2015 Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones, modificado por la Resolución No. 167 de 2020 Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y actualizado por Resolución 211 de 2021 Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Así mismo, el numeral 3.2.2-Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, 3.2.1.4- Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15-Depuración contable permanente y sostenible del anexo de la Resolución 193 de 2016 por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable.

En relación con los cheques girados no entregados, que permanecen largos períodos de tiempo en la copropiedad, lo más pertinente es establecer una política administrativa y de control interno para que dichos títulos sean anulados, así como para revertir los registros contables que originaron la expedición del cheque. De

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 87 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

no hacerlo, podría afectarse de manera importante la información financiera presentada por la copropiedad, por cuanto se eliminan obligaciones de la copropiedad que no han sido efectivamente canceladas. También se incrementan las partidas conciliatorias y se afecta la razonabilidad de los saldos en Bancos. Un escenario distinto puede surgir cuando el giro del cheque no genera ningún registro contable para cancelar la obligación; en este caso será necesario establecer un control detallado de los cheques girados no entregados y establecer las medidas de control interno a que haya lugar, dada (sic) los riesgos que de su manejo y custodia podrían derivarse. Lo anteriormente mencionado se relaciona con lo establecido en el numeral 11.36 del Anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que establece "Baja en cuentas de un pasivo financiero 11.36 Una entidad solo dará de baja en cuentas un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) cuando se haya extinguido –esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado." Concepto N° 752 01-10-2018 Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

La Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación. Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, dispone que "Los cheques girados que no hayan sido cobrados por el beneficiario dentro del término de 365 días calendario, contados a partir de la fecha de emisión, deben ser anulados y su registro contable reversado."

CONDICIÓN: Durante la revisión de la conciliación bancaria correspondiente a la cuenta corriente N.º 0060-7 – Reducción del Riesgo, se evidenció la existencia de un cheque girado por valor de **\$1.400.000**, a nombre de la señora María Elena Nope Díaz, con fecha de emisión 28 de diciembre de 2023, el cual, a la fecha de corte de la auditoría, no ha sido reclamado ni cobrado por el beneficiario.

El cheque en mención ha superado el término legal de vigencia sin que se haya efectuado su cobro, y **no se evidenció su anulación ni el correspondiente ajuste contable**, lo cual constituye una omisión en el proceso de depuración de saldos y contraviene el marco normativo vigente.

Conforme al principio de depuración contable y a lo establecido en el **Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública**, adoptado mediante la Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, los cheques que no hayan sido cobrados en un término de 365 días calendario deben ser anulados y retirados del registro contable, con el fin de reflejar razonablemente la situación financiera de la entidad y evitar distorsiones en los saldos bancarios conciliados, lo adicionalmente conlleva a una subestimación en esta cuantía de esta cuenta.

CAUSA: Falta de seguimiento y control sobre los cheques pendientes de cobro y ausencia de procedimientos internos para la anulación oportuna de títulos vencidos.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 88 de 96	
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA			Vigencia	23/11/2021

EFFECTO: Distorsión en los saldos conciliados de la cuenta bancaria; Posible sobreestimación de las obligaciones financieras de la entidad; Riesgo de afectación a la confiabilidad de los estados financieros.

A continuación, se muestra la comparación del saldo en bancos a corte de la presentación de los estados financieros.[31-12-2024]

CUENTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN	%
	2023	2024		
11 EFECTIVO	479.025.162	2.126.882.898	1.647.857.735	344%
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	479.025.162	2.126.882.898	1.647.857.735	344%
111005 Cuenta corriente	155.418.230	173.196.793	17.778.564	11%
111006 Cuenta de ahorro	323.606.933	1.953.686.105	1.630.079.172	504%

El Municipio de Tibaná cuenta con depósitos de cuentas corrientes en las instituciones financieras, el saldo no quedó conciliado a 31 de Diciembre de 2024, tal y como se registró en el análisis presupuestal de ingresos y egresos se presentan diferencias con los valores ejecutados presupuestalmente.

CUENTA 13 CUENTAS POR COBRAR.

Los activos identificados como cuentas por cobrar que posee la administración corresponden a Impuestos por cobrar; Ingresos no tributarios; Regalías; Prestación de servicios; Transferencias del presupuesto general de la nación y de otros entes públicos; Otras cuentas por cobrar.

Como ya se precisó, en el caso de la subcuenta 1384 – Otros deudores, se incluyen conceptos como: Arrendamientos; Pagos por cuenta de terceros, Cuotas partes de pensiones; Rendimientos financieros. La cuenta, otras cuentas por cobrar agrupa derechos de cobro distintos a impuestos y transferencias. Su incremento frente al año anterior se explica principalmente por el reconocimiento de ingresos por arrendamientos. Sobre el saldo de las transferencias ya fue realizada la correspondiente observación en lo referente al soporte documental.

A continuación, se muestra la comparación del saldo a corte de la presentación de los estados financieros. [31-12-2024]

CUENTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
	2023	2024	

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 89 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

138408	Cuotas partes de pensiones	00,00	2.082.779,00	2.082.779,00
138436	Otros intereses por cobrar	01,00	01,00	0,00
138453	Rendimientos financieros de asignaciones directas	00,00	1.746.164,00	1.746.164,00
138490	Otros deudores	00,00	4.595,00	4.595,00
		01,00	3.833.539,00	3.833.538,00

CUENTA 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO- SUBCUENTA 1605 TERRENOS

La cuenta 1605 – Terrenos representa el valor de los predios de propiedad del Municipio, clasificados como activos no depreciables. Su estabilidad contable durante la vigencia indica que no se realizaron adquisiciones ni enajenaciones. Es pertinente priorizar la legalización de los terrenos pendientes, con el fin de garantizar la seguridad jurídica y facilitar su uso institucional.

El saldo reportado en la cuenta 1605 del estado comparativo coincide con el valor detallado por subcuentas. No se reportan movimientos durante la vigencia, según el siguiente pormenor:

CUENTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN	%
	2023	2024		
160501 Urbanos	8.162.100.000,00	8.162.100.000,00	0,00	0
160502 Rurales	220.987.500,00	220.987.500,00	0,00	0
160503 Terrenos con destinación ambiental	3.396.119.001,00	3.396.119.001,00	0,00	0
160504 Terrenos pendientes de legalizar	516.180.000,00	516.180.000,00	0,00	0
	12.295.386.501,00	12.295.386.501,00	0,00	0

10.2.1.4. Control Fiscal Interno Contable

De conformidad a las observaciones presupuestales y contables realizadas se califica el Control Fiscal Interno contable como DEFICIENTE, adicionalmente la omisión sistemática en la publicación de informes pormenorizados del estado del control interno contable, la falta de seguimiento a recomendaciones previas, y debilidades en la conciliación contable-presupuestal afectan la transparencia, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento normativo.

En desarrollo del ejercicio auditor, se determinó que el municipio atendió lo dispuesto en Ley 1474 de 2011, Artículo 9º., en lo que refiere a los *Reportes del responsable de control interno* y que establece que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada cuatro [4] meses en la página

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 90 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad.

HALLAZGO N°11- ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACIÓN N°19]

Criterio- El artículo 3º de la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría General de la Nación, dispuso que los Jefes de Control Interno, Auditores o quienes hagan sus veces, tendrán la responsabilidad de evaluar continuamente la implementación del control interno contable, para así mantener la calidad de la información financiera, económica y social del ente público, de tal manera que haga sostenible el proceso de saneamiento contable efectuado.

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada cuatro [4] meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad. [Ley 1474 de 2011, Artículo 9]

Condición- Se determinó que el municipio no publicó cada cuatro [4] meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad.

Causa: El municipio no cumplió con lo establecido en la Resolución 119 de 2006 y la Ley 1474 de 2011, lo que indica una omisión en el deber legal de publicar informes periódicos sobre el estado del control interno.

Efecto: Al no publicar los informes, se limita el acceso ciudadano a información clave sobre la gestión contable y administrativa del municipio; el incumplimiento puede generar observaciones por parte de Contraloría

Lo anterior lleva a esta comisión auditora a considerar el Sistema de control Interno Contable con deficiencias.

10.2.1.5. Indicadores Financieros

Indicadores Financieros del Municipio de Tibaná 2024

Razón de Liquidez [Activo Corriente / Pasivo Corriente]

Activo Corriente (Efectivo + Rentas por cobrar):

Efectivo: \$2,126,882,897.71

Rentas por cobrar: \$3,988,381,002.42

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 91 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021	

Total: \$6,115,263,900.13

Pasivo Corriente (Préstamos corto plazo + Cuentas por pagar):

Préstamos por pagar: \$579,757,671.69

Cuentas por pagar: \$226,614,274.01

Total: \$806,371,945.70

Razón de Liquidez=6,115,263,900.13/806,371,945.70= 7.58

Lo anterior indica que el municipio tiene una excelente capacidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo, con más de 7 veces sus pasivos corrientes.

Nivel de Endeudamiento[Pasivo Total / Activo Total]

Pasivo Total: \$5,554,504,905.65

Activo Total: \$56,523,477,260.62

Nivel de Endeudamiento=5,554,504,905.65/56,523,477,260.62= 9.83%

El nivel de endeudamiento del municipio es bajo, lo que indica una estructura financiera sólida y poco apalancamiento.

10.3. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad a la información contenida en los formatos SIA, así como de los documentos soporte y anexos a la cuenta de la vigencia fiscal de 2024, se emite concepto **favorable** de la misma, tal y como se contiene en la tabla de evaluación de rendición de la cuenta, papel de trabajo PT 01 AFGR RENDICIÓN CUENTA, incorporado dentro del Papel de trabajo Papel de Trabajo MUNICIPIO DE TIBANÁ VIGENCIA 2024, donde se evalúan los aspectos de Oportunidad, Suficiencia y calidad de la información, así:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	76,0	60%	45,60
TOTAL PUNTAJE			85,6

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 92 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

Concepto información rendida a emitir	Favorable
---------------------------------------	-----------

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

10.4. VERIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PLAN DE MEJORAMIENTO

El Municipio no tiene suscrito Plan de Mejoramiento vigente

10.5. EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría General de Boyacá, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales establecidas en el numeral 6 del artículo 268 y legales, en particular las concedidas en el artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, procede a conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno implementado en el Municipio, para lo cual tomó como referente principal el informe de evaluación del Sistema de Control Interno, elaborado y presentado a este Ente de Control, como parte integral de la cuenta anual y los informes solicitados por la Comisión Auditora en desarrollo del proceso auditor. Así como lo observado en el desarrollo del proceso auditor y de los procesos y procedimientos de los macro procesos *Gestión presupuestal* y *Gestión Financiera*.

TABLA DE RESULTADOS					
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ		
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ		1,9
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS	

En consecuencia, se Conceptúa que el Control Fiscal Interno del Municipio de TIBANÁ es CON DEFICIENCIAS.

11. RESUMEN DE HALLAZGOS

Número de observación	Descripción	Número de Hallazgo	A	D	P	F	Beneficio	(Cuantía \$)
-----------------------	-------------	--------------------	---	---	---	---	-----------	--------------

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 93 de 96
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021	

1	de conformidad al movimiento presupuestal contenido en los formatos de ejecución presupuestal de ingresos y relación de ingresos [f06_agr y f06 a cdn], se determinó que estos ascendieron a la suma de \$20.214.163.741; de los que corresponden a Recursos del Balance \$392.121.090 y se percibieron Recursos Sin situación de Fondos por la suma de \$10.703.100.690, lo que lleva a determinar Ingresos Efectivos por la suma de \$9.118.941.961.						0
2	Al conciliar los pagos presupuestales reportados con los pagos con afectación a las cuentas bancarias por la suma de \$7.034.616.433 [Movimientos en Bancos por \$7.028.569.054 y notas crédito por la suma de \$6.047.379], valor que efectivamente guarda relación con el reportado y verificado en el Estado de Tesorería por un total de \$7.034.616.433 y en virtud a que se presentaron Traslados Interbancarios por la suma de \$1.396.477.416, y que de lo ejecutado presupuestalmente se efectuaron Pagos Sin Situación de Fondos por la suma de \$10.565.631.356, se obtiene un movimiento de recursos efectivos por la suma de \$5.638.139.017, se evidencia que el movimiento financiero NO ES CONSISTENTE, se presenta una diferencia por la suma de \$1.947.407.799						0
3	Mediante Resolución N.º 236 del 29 de diciembre de 2023, la administración municipal de Tibaná (Boyacá) constituyó cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal 2023, por valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$131.450.065,28), a ser canceladas durante la vigencia 2024. Revisados los documentos soporte de los pagos efectuados en dicha vigencia, se determinó que no se realizó el pago total de las obligaciones constituidas, dado que se ejecutaron pagos por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$53.300.722,00), quedando un saldo pendiente por cancelar por la suma de 78'149.343,28, a favor de la FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA						0

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 94 de 96
	Macroproceso MISIONAL			Código	GC-F-IA-27
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	FORMATO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

4	Se evidencia que la información reportada a través de la plataforma SIA Contralorías y la verificada en desarrollo de la Auditoría NO es coherente y confiable; se constató que el valor reportado en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, en el grupo de efectivo por un valor de \$2.012.420.308, cuando el valor a reportar es por la suma de \$2.126.882.898, evidenciándose que es NO consistente y razonable.							0
5	El Municipio de Tibaná no tiene a disposición del público a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica, concretamente en el sitio web oficial de la Alcaldía de Tibaná (tibana-boyaca.gov.co), la información mínima obligatoria respecto a "...b] Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011;..."	1	X					0
6	El municipio de Tibaná cuenta con un manual de contratación el cual fue expedido a través del decreto N°042 del 23 de Julio de 2014, tal y como se advierte en link de consulta, https://www.tibana-boyaca.gov.co/manual-de-contratacion/manual-de-contratacion-410469 , éste se encuentra desactualizado en lo que refiere a las modificaciones relacionadas con los documentos o pliegos tipo expedidos por La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-	2	X					0
7	el acueducto Sastoque se encuentran en INVIABLE SANITARIAMENTE, con un promedio IRCA que reportan de 95.68, y el acueducto de Sutamanga de la vereda Suta Bajo con un IRCA RIESGO ALTO de 46.63, resultados obtenidos en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2025, es decir, que las Plantas de Tratamiento de Agua Potable, suministran agua NO APTA para consumo humano, por tanto no se está cumpliendo con la necesidad planteada en los estudios previos, por tanto el valor de CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$121.537.318), liquidado en el acta parcial N°1, no está cumpliendo con la necesidad planteada en los estudios previos, la cual era "garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio, y todo lo relacionado con el servicio de agua potable y saneamiento básico [...]"."informe técnico N°DOOCVCA-I 063 del 28 de agosto de 2025"	3	X				0	

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 95 de 96
	Macroproceso MISIONAL			Código	GC-F-IA-27
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	FORMATO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

8	No se evidencia en las notas cómo se garantiza la calidad, continuidad y trazabilidad de los procesos contables y jurídicos tercerizados. La nota 1.1 indica que el Municipio de Tibaná no cuenta con áreas contables ni jurídicas propias, por lo que estas funciones son contratadas externamente.	4	X					0
9	Existe una contradicción entre la base general de medición y la política específica del efectivo. En la nota 2.1 se establece que los activos se reconocen al costo histórico, pero en la política de efectivo se menciona medición a valor razonable, sin aclarar si esta aplica a medición inicial o posterior							0
10	Las notas no revelan las tasas de depreciación, el método aplicado, ni los criterios para reconocer deterioro en activos., observándose omisión de información clave sobre el desgaste patrimonial.	5	X					0
11	En la nota 3.1 se afirma que no se aplican juicios contables ("NO APLICA"), lo cual no se ajusta al criterio mencionado, observándose omisión de revelaciones sobre los juicios aplicados.	6	X					0
12	La nota 3.3 indica que no se realizaron correcciones contables, sin embargo, se observan variaciones significativas en cuentas como beneficios a empleados y provisiones, observándose que no se explican los ajustes que impactan el patrimonio.	7	X					0
13	Cuentas por cobrar. Esta cuenta en el Estado de Situación Financiera reporta un saldo por la suma de \$3.154'600.491.35; y en la Nota explicativa Nota 7.2: se reporta un saldo por la suma de \$ 1,981,351,546.00, sin que se explique su estado (exigible, en litigio, en trámite) ni se aplique deterioro, se observa permanencia del saldo sin evidencia de gestión ni explicación en las notas.	8	X					0
14	Cuentas por cobrar, mantiene el mismo saldo exacto durante tres años consecutivos (2022, 2023 y 2024): \$1.155'868,230.00, sin que se explique su estado (exigible, en litigio, en trámite) ni se aplique deterioro, se observa permanencia del saldo sin evidencia de gestión ni explicación en las notas.	9	X					0
15	Para los años 2023 y 2024, se registra el mismo valor para la última doceava del SGP: \$719.559.745,78, con igual distribución por sectores (Salud, Propósito General, Alimentación Escolar y Agua Potable), sin justificación.; en concreto, en las notas explicativas de los estados financieros del Municipio de Tibaná, se registra la última doceava de las transferencias del Sistema General de Participaciones de acuerdo a los							0

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 96 de 96
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

	lineamientos para Salud, Propósito General, alimentación escolar y Agua Potable por valor de \$719.559.745,78					
16	los bienes de uso público, históricos y culturales aunque representan más del 30% del activo total, no se incluye una política contable específica para su reconocimiento, medición y revelación, se observa omisión de criterios contables aplicables a activos estratégicos.					0
17	Durante la revisión de la conciliación bancaria correspondiente a la cuenta corriente N.º 0060-7 – Reducción del Riesgo, se evidenció la existencia de un cheque girado por valor de \$1.400.000, a nombre de la señora María Elena Nope Díaz, con fecha de emisión 28 de diciembre de 2023, el cual, a la fecha de corte de la auditoría, no ha sido reclamado ni cobrado por el beneficiario. El cheque en mención ha superado el término legal de vigencia sin que se haya efectuado su cobro, y no se evidenció su anulación ni el correspondiente ajuste contable, lo cual constituye una omisión en el proceso de depuración de saldos y contraviene el marco normativo vigente.	10	X			0
18	El Municipio de Tibaná cuenta con depósitos de cuentas corrientes en las instituciones financieras, el saldo no quedó conciliado a 31 de Diciembre de 2024, tal y como se registró en el análisis presupuestal de ingresos y egresos se presentan diferencias con los valores ejecutados presupuestalmente.					0
19	Se determinó que el municipio no publicó cada cuatro [4] meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad.	11	X			0
TOTALES		11	11			

ANEXO 1 Informe Técnico N° DOOCVCA-I 063 del 28 de agosto 2025


OSWALDO HERRERA JEREZ
 Auditor Líder


ANDRÉS ORLANDO ANGARITA
 Contador Público
 T.P 211573- T